CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991 | IV Legislatura | Núm. 244

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN

Sesión núm. 25

celebrada el martes, 23 de abril de 1991

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del Secretario de Estado de Universidades e Investigación (Rojo Alaminos), para informar sobre la situación de los profesores asociados y el acceso a la Universidad para el curso 1991/1992. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000682) 7072

Pregunta del señor Carreño Rodríguez-Maribona (Grupo Parlamentario Popular), sobre responsabilidades exigidas por el Consejo Superior de Deportes como consecuencia de la construcción del velódromo de Torrejón de Ardoz («B. O. C. G.», Serie D, número 152) (número de expediente 181/000969) 7083

Comparecencia del Secretario de Estado para el Deporte (Gómez-Navarro Navarrete) para informar:

— Sobre el plan de saneamiento del fútbol español firmado el 17 de enero de 1991 entre el Secretario de Estado para el Deporte y el Presidente de la Liga de Fútbol Profesional. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000844) 7085

— **Para explicar las incidencias en la construcción del Pabellón Polideportivo cubierto y pistas del Instituto Nacional de Educación Física (INEF) de Madrid. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000874)** **7094**

Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a comenzar la sesión, para dar cumplimiento al orden del día.

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACION DE LOS PROFESORES ASOCIADOS Y EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA EL CURSO 1991-1992. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC (Número de expediente 212/000682)

El señor **PRESIDENTE:** El primer punto del orden del día es la comparecencia del señor Secretario de Estado de Universidades e Investigación, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para informar sobre la situación de los profesores asociados y el acceso a la Universidad para el curso 1991-1992.

En nombre del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA:** Efectivamente, a nuestro Grupo le parece importante que en el Congreso, concretamente en esta Comisión, el Ministerio, y más específicamente el Secretario de Estado de Universidades, a quien agradezco su comparecencia, informara para poder opinar y debatir sobre estos dos temas que señalamos en el orden del día, es decir, la prueba de acceso a la Universidad y, como otra cuestión distinta pero también importante, la de los profesores asociados.

En cuanto a la situación de las pruebas de acceso, hemos tenido información no directa sino vía medios de comunicación y parece que el Ministerio pretende establecer algunas modificaciones. Nos parece que, cualesquiera que fueran esas modificaciones debieran ser previamente informadas y debatidas en esta Cámara. De hecho, como bien saben todas SS. SS., la modificación de esta prueba, en principio, debiera hacerse por ley. El Ministerio, a nivel legal, parece haber optado por el mantenimiento de la situación actual; es decir, se remite al artículo de la LOGSE que habla de la prueba de acceso que, a su vez, es un artículo que prácticamente repite el de la LRU que se refiere a este tema. Esta no modificación a nivel legal de la prueba de acceso podría dar a entender que, efectivamente, la prueba de acceso se iba a mantener más o menos en sus actuales circunstancias. Digo que, por los medios de comunicación, nos ha parecido que esto no es así. Se ha hablado de diversos temas, de si se iba a hacer una especie de prueba tipo «test» a un determinado colectivo, de alguna forma segregado. Por otra parte, ha surgido también la polémica sobre el distrito único, que afecta directa o indirectamente al tema que nos ocupa.

Son cuestiones, digo, que nos han suscitado las informaciones recibidas desde fuera. En todo caso, nos parece que el problema en sí es importante. Nuestro Grupo así lo ha entendido y mantenido con posiciones distintas a las del Ministerio en el debate de la LOGSE. En todo caso, entendemos que cualquier tipo de propuesta de modificación que el Ministerio tenga prevista o en marcha en relación a la selectividad o a las pruebas de acceso, sería importante que se debatiera e incluso que, entre todos, pudiéramos contribuir acerca de las modificaciones adecuadas.

Este es el sentido de fondo de la petición de comparecencia. Me gustaría que el señor Secretario de Estado nos informara de los planteamientos del Ministerio en relación con la prueba de acceso.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Rojo, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Rojo Alaminos): Voy a tratar de contestar en la forma más breve, pero también más precisa posible, a la pregunta del señor García Fonseca.

El señor García Fonseca señala, y estoy absolutamente de acuerdo con él, que la correcta realización y programación de las pruebas de acceso es uno de los aspectos realmente importantes que tenemos en nuestro sistema educativo. En un momento ha hecho alusión al rango normativo correspondiente a la regulación de esas pruebas de acceso y, si bien es verdad que puede haber ciertos aspectos derivados de las modificaciones que se pudieran introducir, en su caso, en las pruebas de acceso, con rango normativo superior, también es cierto que hay modificaciones de carácter técnico que, en ocasiones, no requieren un rango normativo superior al que han venido teniendo en años pasados. Quiero recordar a este respecto que, por Real Decreto, se han modificado, el año anterior, aspectos de las pruebas de acceso, consecuencia de la modificación correspondiente del Curso de Orientación Universitaria. Es bastante obvio que el Curso de Orientación Universitaria tiene que ser coherente en su distribución y en su constitución con las correspondientes pruebas de acceso.

Por lo que más se interesaba el señor García Fonseca, como él mismo ha señalado, es por algunas noticias que han aparecido en los medios de comunicación, relativas a la iniciativa por parte del Ministerio de efectuar una experimentación sobre la posibilidad de utilizar preguntas tipo «test». Lo primero que quiero decir con toda claridad es que no existe en este momento ninguna decisión por par-

te del Gobierno ni del Ministerio de Educación y Ciencia en el sentido de sustituir desde el punto de vista técnico, el procedimiento tradicional de las pruebas de acceso por un examen tipo «test». Esta decisión no existe en absoluto para el curso que viene, que era el objeto de la pregunta, ni, en principio, para ningún otro momento.

Sí sucede, quizá por nuestras características, quizá por nuestro origen, quizá por las responsabilidades que tenemos en materia de universidades y de investigación, que en el Ministerio, particularmente en la Secretaría de Estado que yo ocupo, nuestra actitud en relación con los procedimientos es siempre de constante análisis autocrítico. Desde el punto de vista científico, nos parece, que la actitud más razonable es preguntarse constantemente si los métodos que estamos aplicando para la consecución de determinados objetivos son los óptimos o no. Naturalmente, esto no quiere decir que, a la hora de considerar posibles modificaciones en el futuro, uno tenga que tomar una decisión previa. Justamente, si esa decisión se tomara de forma previa, desvirtuaría el tipo de análisis al que me refería hace un momento.

Insisto y repito que el Ministerio, en este momento, no tiene intención de modificar desde el punto de vista técnico las pruebas de acceso para adaptarlas a una prueba tipo «test»; lo que sí tiene «in mente», y ahora daré algún detalle, es efectuar este año un experimento, sin ningún tipo de consecuencia académica, para analizar las posibilidades que habría para el futuro de sustituir una parte, que en su momento podría ser incluso una parte importante, de las pruebas de acceso por pruebas del tipo a las que me he referido.

En este sentido, muy concretamente, me referiré al experimento que se va a llevar a cabo en el curso presente. Dicho experimento se va a realizar con aproximadamente 1.000 estudiantes y es un modelo de pruebas de acceso a la universidad basado en el principio de «test». Por supuesto, el modelo de «test» tiende a elaborar unas pruebas que mejoren la capacidad de discriminación y de ordenación de los alumnos y, sobre todo, que sean coherentes con las medidas previas de rendimiento. En definitiva, se trata de validar unas pruebas objetivas que en su momento, como decía anteriormente, pudieran ser un material de trabajo sobre el que, al nivel normativo que fuera necesario, pudiera plantearse una modificación de las pruebas de acceso que, como digo, tendiese a mejorar en lo posible la calidad y el rendimiento de estas pruebas.

En este momento el modelo que se ha propuesto (en términos técnicos se llama modelo de «test» complejo de respuestas múltiples) ha sido elaborado por dos personas, una proviniente de las enseñanzas superiores y otra de enseñanzas medias para cada una de las materias en cuestión. Estas personas han elaborado unas baterías de preguntas. Terminada esta primera fase se ha llevado a cabo la elaboración de lo que podría ser un cuestionario marco. Por supuesto todo ello se ha hecho en colaboración con el CIDE, que es quien está llevando a cabo el análisis para ver si esta batería de preguntas se corresponde con los objetivos previstos.

Está previsto que en la segunda quincena del mes de mayo, tras una reunión conjunta, se pueda dar finalmente luz verde para todas las preguntas a que me he referido anteriormente y que en la primera semana del mes de junio pudiera aplicarse este modelo exclusivamente en Madrid a un grupo, como decía antes, de unos 1.000 estudiantes, por supuesto –y subrayo esto– con carácter absolutamente voluntario y sin ningún tipo de repercusión académica, que quisieran realizar este «test». Estos estudiantes también realizarían la prueba tradicional y ésta sería la que tendría validez desde el punto de vista del acceso.

Se trata, por tanto, como digo, de un experimento pedagógico-científico.

A finales de junio está previsto que la misma comisión que ha elaborado las baterías de preguntas haga un preinforme y se espera que a finales del próximo mes de septiembre podamos tener un informe definitivo que, con mucho gusto, podríamos tratar de analizar conjuntamente con quien fuera necesario, puesto que justamente lo que pretendemos obtener de este experimento, como he dicho antes, es información que nos permita en su momento, si fuera necesario, efectuar una mejora en el tipo de pruebas que estamos haciendo.

Para terminar, no quisiera dejar de decir, que cualquier posible modificación de las pruebas de acceso a la universidad siempre significa un balance muy delicado entre dos aspectos concurrentes y mutuamente opuestos. Por una parte, la autonomía universitaria. La autonomía universitaria, reconocida en la Ley de Reforma Universitaria, tiende a apoyar la idea de que sean las universidades quienes seleccionen a su propio estudiantado. Por otra parte, el elemento de todo tipo de justicia requerido por nuestra legislación en relación con el derecho al estudio, que pide que existan unos elementos de equidad en lo que se refiere a las pruebas realizadas por unas u otras universidades. Naturalmente el balance cuidadoso de estos dos elementos es siempre una materia delicada y, como digo, cualquier posible modificación de las pruebas de acceso a la universidad ha de tener muy en cuenta estos dos elementos. Poder efectuar un balance juicioso entre los dos es, yo creo, el elemento de dificultad al que debemos hacer frente entre todos continuamente puesto que, como decía al principio, una mejora en estas pruebas es, sin duda alguna, un elemento muy positivo para la mejora de la universidad.

Resumiendo, Presidente, yo diría que en este momento el Ministerio no tiene ninguna intención de modificar las pruebas de acceso para convertirlas total ni parcialmente en una prueba tipo «test», pero el Ministerio, sobre la base de esta actitud autocrítica que decía al principio, quiere efectuar un experimento limitado en las condiciones que he mencionado anteriormente, el cual, en torno al próximo mes de septiembre, dará lugar a un informe que podría ser utilizado para cualquier reflexión posterior en torno a las modificaciones técnicas de las pruebas de acceso en el sentido mencionado.

El señor **PRESIDENTE:** Señor García Fonseca, cuando su Grupo pidió la comparecencia del señor Secretario de Estado era para una doble temática ¿verdad? y ahora estamos en una de ellas, que es el acceso a la universidad

para el curso 1991-92. Usted va a intervenir ahora en turno de réplica. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere intervenir también para esta parte de la comparecencia? **(Pausa.)**

El señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA:** Quizá en mi primera intervención orienté la respuesta del señor Secretario de Estado sólo hacia uno de los temas, pero yo no hubiera tenido inconveniente en que se trataran conjuntamente. Ahora, en la réplica, voy a abordar también el segundo a efectos de ahorro de tiempo.

A nosotros, en principio, nos parece satisfactoria la respuesta del Secretario de Estado al primer punto, en el sentido de que ha precisado y delimitado bien los objetivos y el alcance de esta prueba experimental. Quiero aclarar, si es que fuera necesario, y me parece que no lo es puesto que hemos dicho más o menos lo mismo en el punto concreto de la legalidad, que mi Grupo no negaba en absoluto la irregularidad de cualquier procedimiento o experimento de este tipo. Es más, nosotros dijimos que el aspecto legal de alguna forma estaba ya solventado en un sentido que pueda merecernos una valoración positiva o negativa, pero que, en todo caso, está ya resuelto.

Insistíamos en que a partir de septiembre, cuando ustedes terminen de obtener los resultados de este estudio sociológico experimental, sería interesante que antes de tomar decisiones respecto de la prueba de acceso, presentasen aquí los resultados que hayan obtenido de ese estudio y las posibles líneas de modificación, si las hubiera, para que entre todos pudiéramos debatirlas y quizá conseguir que esos cambios fueran en el sentido más pertinente posible.

Cuando nosotros hicimos esta pregunta en octubre partíamos del criterio de que este tipo de temas, lógicamente, tenemos que debatirlos en el Congreso, concretamente en esta Comisión, entre otros ámbitos, y, desde luego, del criterio de que las pruebas de acceso, tal y como están funcionando, no son las adecuadas y tienen una serie de aspectos negativos ya muy claramente descubiertos y señalados. No voy a entrar siquiera en la señalización de ellos, puesto que éste ha sido un debate repetidamente hecho en esta Cámara y fuera de la misma pero, en todo caso, a nosotros nos empuja a pensar y a ser partidarios de que efectivamente se busquen sistemas de pruebas de acceso que intenten paliar los inconvenientes que tiene el actual.

En aquel entonces, en los ámbitos del Ministerio y en general parecía que se podía orientar al menos por tres vías: ésta que se intenta experimentar de hacer pruebas tipo «test»; tener en cuenta el tema de la homologación con los sistemas de acceso en otros países europeos, al menos a partir de los conciertos o convenios que nosotros establecemos para intercambio con otras universidades y que pudieran facilitar los mismos o, por lo menos, evitar algunos de los inconvenientes curriculares que se pueden dar por su excesiva diversidad y, el tema del distrito único, es decir, que los alumnos pudieran solicitar plazas en cualquier universidad.

Como efectivamente todavía no hay nada decidido por parte del Ministerio, pero sí se está investigando algo sobre ese experimento, nos gustaría que nos señalara, no digo ya una opción, en absoluto, pero al menos que nos indicara hacia donde se orientan los «test».

Quiero hacer una pregunta concreta: ¿modifica simplemente la metodología de las cuestiones, o los «test» se orientan incluso a un cambio de las materias? Si tiene algún elemento informativo que pueda darnos, sobre el particular, aunque sé que es prematuro, se lo agradecería.

En cuanto al distrito único, dada la situación de nuestra universidad, con «numerus clausus» prácticamente en todas las universidades y en una buena parte de las escuelas, podría ser una medida interesante para racionalizar el acceso a las plazas de las diversas universidades, pero, según la polémica que ha trascendido a través de los medios de comunicación, parece se pasa del distrito único al distrito compartido. En todo caso, el resultado final de este intento de movilidad estudiantil para una mayor racionalización de las plazas universitarias se ha restringido a un intercambio de plazas limitado al 5 por ciento. Sobre todo me gustaría hacer algunas preguntas para que pudiese aclarármelas. ¿Con este 5 por ciento tiene garantía el MEC de que se van a rentabilizar todas las plazas; les parece un porcentaje mínimamente suficiente para abordar ese problema de racionalización de las plazas universitarias o, por el contrario, es simplemente un primer paso, un paso inicial abierto a que progresivamente pudiera irse ampliando este porcentaje de plazas abiertas, por decirlo de alguna manera?

Quiero señalar, en tercer lugar, que creemos hay una especie de descompensación o de contradicción incluso entre la puesta en marcha de un programa que significa la movilidad estudiantil, una gran movilidad entre estudiantes de distintas universidades y que, paralelamente, no ha sido seguido de un programa adecuado de becas para residencia, transporte de estudiantes, etcétera. Es decir, se ha aprobado un programa de movilidad que no conlleva un programa adecuado de becas. Yo creo que en otros países europeos –y éste es un punto de referencia siempre adecuado– existe una movilidad estudiantil incluso bastante superior a la nuestra, pero, sin embargo, al mismo tiempo, existe un programa de becas, tanto en términos absolutos como relativos, en cuantía también muy superior. La beca de residencia en España está cifrada en 208.000 pesetas para el año 1981, para el curso en que estamos, que ha supuesto, con relación al año 1990 un incremento del 6,6 por ciento. Creemos y la cifra es bastante elocuente por sí misma, que es una dotación muy insuficiente para cubrir mínimamente los gastos de residencia y otros para cualquier estudiante que por su extracción social no tenga capacidad para abordar los gastos de sus estudios. En términos literales, creemos que es una ayuda claramente insuficiente.

Por otra parte, a esto habría que añadir que para 1991 ustedes prevén que en la universidad, en su conjunto, va a haber 16.000 nuevos puestos y, sin embargo, las inversiones previstas para la creación de nuevos puestos escolares es de 4.502 millones. Si se calcula que cada puesto escolar supone aproximadamente medio millón de pesetas, esto quiere decir que la dotación en inversiones para nuevos puestos va a cubrir únicamente la mitad, aproximadamen-

te, del incremento de demanda de nuevos puestos prevista por ustedes mismos. Quiero señalar esta contradicción y preguntarle de qué manera o con qué medidas piensan ustedes hacerle frente.

Por último, en cuanto al tema de los asociados...

El señor **PRESIDENTE:** Permítame, señor García Fonseca, quizá sea mejor que ahora los demás Grupos formulen alguna pregunta respecto al tema que usted ha formulado primeramente, si algo tienen que decir.

Tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO:** Voy a ser breve y, sobre la exposición, breve también, que el señor Secretario de Estado ha hecho sobre el tema, voy a abundar en dos cuestiones.

En primer lugar, con respecto a las pruebas tipo «test». Como usted muy bien sabe, es ciertamente delicado, hay toda una controversia desde el mundo de la psicología y la pedagogía sobre la aplicación de estas técnicas, aunque yo no dudo que si el CIDE se ocupa de ello, se tendrán en cuenta los requisitos necesarios. Agradecería también que me dijera, puesto que tendrán que hacer al menos un análisis de la preprueba, si la prueba se va a hacer sobre los 1.000 alumnos que voluntariamente la van a realizar. Pienso que de alguna manera tienen ustedes que hacer una preprueba para seleccionar aquellos elementos que sean más adecuados y que sean significativos en cuanto a los contenidos que quieran medir. A nadie se nos escapa que la significación estadística de cualquier prueba siempre se consigue aumentando el número de sujetos a la que va a ser aplicado. No obstante, la relación entre la muestra, es decir, entre el universo de estudiantes universitarios y el número al que parece que se va a aplicar el experimento de Madrid creemos que es sensiblemente pequeña.

Finalmente, en cuanto al distrito único, no ha sido muy explícito en este sentido el señor Secretario del Estado, pero en cualquier caso, nuestro criterio es que el 5 por ciento para esa movilidad –que nos parece bien– es absolutamente insuficiente. Es decir, el 5 por ciento de movilidad para la población es escaso. Podríamos hacer las cosas con cierta seriedad, aunque sólo sea como un experimento, porque si no pudiera ser que el distrito único se quedara un poco como el timo de la estampita.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Oliver, ¿quiere usted formular alguna pregunta o hacer alguna valoración? **(Asentimiento.)** Tiene la palabra, señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA:** Señor Secretario de Estado, solamente quiero hacerle tres preguntas: en primer lugar, si se ha tenido en cuenta a los responsables de las comunidades autónomas que tienen transferida la materia de educación; en segundo lugar, si los resultados afectarán a las universidades de estas autonomías; y, finalmente, si en todo caso los resultados que se obtengan de este plan piloto serán traídos al Congreso para su debate en la Comisión de Educación y Cultura antes de que se llegue a tomar por el Gobierno la decisión de llevarlo adelante en todas las universidades españolas.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Rojo Alaminos): Voy a empezar por el mismo orden en que se me han efectuado las preguntas.

En primer lugar, voy a contestar a las observaciones del señor García Fonseca.

En relación con las pruebas, lo primero que debo decir, y esto lo voy a hacer extensivo a las preguntas de la señora García-Alcañiz, es que yo no soy nada experto en «test», en psicología ni en nada parecido. Tengo un enorme respeto a los especialistas en estas materias y procuro nutrirme de sus enseñanzas, pero temo que si me hacen preguntas muy técnicas voy a tener que declinar responderlas.

De todas maneras, respondiendo a la pregunta que sobre esta materia, hacía el señor García Fonseca, en tanto lo que yo conozco, el estudio que se estaba realizando iba más bien dirigido a la modificación del procedimiento por el cual se obtuvo información sobre los estudiantes, que al contenido de las materias a las que estos estudiantes eran sometidos a examen.

Paso a contestar las preguntas relativas al distrito compartido y –digamos– aledaños, por incluir el asunto de las becas a que se ha referido el señor García Fonseca. En primer lugar, la idea del distrito compartido va unida conceptualmente a la idea de movilidad. Nosotros consideramos que la movilidad en las universidades es un asunto de extraordinaria importancia, y de ahí la iniciativa del hoy día denominado distrito compartido y alguna otra, a la que no se ha hecho alusión; pero no quiero dejar de recordar que a pesar de la importancia que tiene la movilidad tanto entre las distintas universidades españolas como entre las universidades dentro de la Comunidad Económica Europea e, incluso, fuera de ella, a pesar de su extraordinaria importancia, para nosotros todavía el primer problema al que debemos hacer frente en un país como el nuestro es la adecuación de la oferta a la demanda.

El hecho es que nuestro país en este momento tiene una demanda de educación superior extraordinariamente elevada. Si mis datos no me engañan, para el intervalo de edad correspondiente, somos el segundo país de la Comunidad Económica Europea; sólo Holanda y los Países Bajos están por delante de nosotros en cuanto a escolarización universitaria. Nosotros hacemos una valoración muy positiva porque significa que la juventud y, en cierta manera, toda la sociedad española, valoran de forma importante la educación, en este caso la educación superior. En este momento, todavía el primer objetivo, al que en ningún momento debemos poner dificultad, es adecuar, insisto, la respuesta a esa demanda importantísima que existe en nuestra sociedad.

Dar satisfacción a esa demanda, dentro de los recursos presupuestarios limitados que todo país tiene, obliga a establecer una serie de reglas de juego, que son las que se

han recogido hasta ahora en las sucesivas versiones del decreto que desarrolla, como digo, la Ley de Reforma Universitaria en este aspecto; es decir, el decreto que ha regulado el acceso durante todos estos años, en los que, como se sabe muy bien, han aparecido distintos elementos, tales como los cuatro grupos del Curso de Orientación Universitaria, el criterio geográfico prioritario (que justamente el distrito compartido empieza a relajar) son elementos que tienen una misión fundamental que si me lo permite, señor Presidente, yo querría recalcar.

El primer objetivo sigue siendo satisfacer la demanda. Por tanto, hagamos lo que hagamos para otros objetivos no menos dignos, como el de fomentar la movilidad, tenemos que estar seguros de que el primer objetivo no cree dificultad ni daño. Lo digo porque toda polémica del distrito compartido y de su progresiva implantación creo que es fruto también del equilibrio de dos factores muy importantes: por una parte, ese deseo o ese criterio de movilidad, absolutamente esencial y que debemos fomentar, pero, también, otro criterio, como el de la programación, que no podemos olvidar. Una programación adecuada de las plazas universitarias a la demanda con la componente local relevante que subyace es un elemento muy importante, incluso dentro del terreno político en las comunidades autónomas que las tienen transferidas y que tienen competencia en materia de programación; pero, por supuesto, el Gobierno central, el Gobierno de la nación, tiene competencias en materia de acceso. Hay que buscar un equilibrio; asegurar que ese acceso facilita la movilidad y el mejor empleo de todos los recursos de la nación, pero, al mismo tiempo, que las competencias de programación que tienen las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación y Ciencia en la parte del territorio que no han sido transferidas, no se vean tampoco dañadas, porque, insisto, el elemento fundamental es, como digo, la adecuación de la oferta a la demanda.

El señor García Fonseca preguntaba si el 5 por ciento de movilidad es bastante. Quisiera aclarar un punto, porque es un tema que también da lugar a confusión, y me parece que también se refería a él la señora García-Alcañiz. Yo quisiera dejarlo muy claro. Cuando decimos que cada universidad del territorio español va a poner en distrito compartido un tanto por ciento de plazas, cinco, diez, eso no quiere decir –deseo subrayarlo de forma muy notoria– que ése sea el número de estudiantes que se van a mover. Quisiera recordarles que en este momento ya hay dos posibilidades de movilidad, incluso sin distrito compartido, a saber: primera, todas aquellas universidades que no tienen límite de plaza en unos estudios en cierta manera son ya distrito compartido de forma general y con el 100 por cien. Insisto, toda universidad que tiene unos estudios donde no hay límite de plazas cualquier estudiante de cualquier punto de España puede cursar esos estudios con sólo con tener aprobada la selectividad. Ese punto creo que debe quedar muy claro. Por tanto, hay ya una movilidad subyacente muy importante. Segunda, y también existente. En este momento, todo estudiante español que en su distrito universitario de origen no tenga determinados estudios tiene derecho a concursar en igualdad de circunstancias con cualquier otro estudiante del distrito universitario donde existan esos estudios. Hay una pequeña salvedad para Madrid y Barcelona, que SS. SS. conocen, y que ha sido transitoria, para los cursos pasados; pero este extremo es interesante. Por tanto, un chico o una chica de una universidad en la que no existe una titulación, la que se quiera, Ciencias Económicas, por ejemplo, este estudiante, puede ir a cualquier otra universidad española donde exista esa carrera, en igualdad de condiciones con los estudiantes correspondientes al distrito en cuestión.

Por consiguiente, hay otra movilidad subyacente muy importante y eso independientemente de que esos estudios tengan límite de plazas. Hay dos elementos de movilidad que, me temo, se olvidan a veces cuando uno contabiliza el número total de estudiantes que se pueden mover en España. A éstos añadimos ahora el 5 por ciento, o la cifra que sea –se verá enseguida– del distrito compartido.

¿Qué es lo que realmente uno introduce aquí? Lo que realmente se está introduciendo es que aunque el estudiante en cuestión con unos estudios dados en su distrito de origen, pueda ir a alguna otra universidad donde también existan esos estudios. Esa es la novedad. Si no tenía esos estudios en su distrito de origen anteriormente ya podía trasladarse, sin necesidad de que existiera distrito compartido. El hecho de tenerlos pensamos que tampoco debe imposibilitarles, si sus cualificaciones son adecuadas, para poder optar a cursar estudios en cualquier otra universidad. ¿Por qué es esto? En este caso, no es tanto para adecuar la oferta a la demanda como para asegurar otro aspecto importante, que es la emulación entre las distintas universidades.

La Ley de Reforma Universitaria ha introducido el concepto de las universidades autónomas, pero la autonomía se puede usar mejor o peor. Eso quiere decir –y yo creo que tiene un aspecto muy positivo– que, inevitablemente, habrá unas universidades donde determinados estudios serán mejores que en otras. Creo que es bueno asegurar que los estudiantes puedan tener acceso a esas universidades, donde determinados estudios sean de una gran calidad, independientemente del hecho de que dispongan de ellos en su distrito de origen. Este es el punto esencial del distrito compartido.

En este sentido, me gustaría salir al paso de algún tipo de análisis, que puede tener un elemento de error subyacente, como es suponer que el tanto por ciento de plazas de distrito compartido es el porcentaje de plazas que implica movilidad, y eso no es así. Hay muchas plazas que en este momento ya son susceptibles de movilidad.

Alguno de ustedes, probablemente los más familiarizados con este tema, estará pensando: pero este señor se está refiriendo a aquellas enseñanzas que no le interesan realmente a la mayor parte de los estudiantes. Pues no es así. Probablemente muchos de ustedes no conocen que en estudios tan solicitados como puedan ser, por ejemplo, Empresariales, hay muchas universidades en España donde no existe límite de plazas; y no son una, dos ni tres. Eso quiere decir que incluso sin distrito compartido en este momento cualquier estudiante español que quiera estudiar Ciencias Empresariales o Derecho puede hacerlo, porque hay universidades donde no existe límite de plazas. Tan sim-

ple como eso. Ustedes podrán preguntar: pero ¿eso se extiende a otras también? Sí, incluso a Ingenierías donde, como se sabe muy bien, ciertos distritos tienen un enorme desacoplamiento entre oferta y demanda, particularmente Madrid, ya que estamos aquí; sin embargo, hay universidades donde por ejemplo se puede estudiar Ingeniería sin ningún problema porque no hay límite de plazas.

En este sentido tenemos la esperanza –naturalmente no fundada todavía puesto que no lo hemos puesto en marcha– de que el funcionamiento del distrito compartido tendrá otra ventaja añadida y es que contribuirá a aumentar el grado de información de la población. Probablemente, muchos estudiantes en este momento ni siquiera conocen sus derechos, no saben que pueden estudiar estas carreras en las condiciones que he dicho; el hecho de que el distrito compartido introduzca en la población la idea de movilidad propiciará una mayor tentación de solicitar estas plazas a las que ya tenía derecho, aunque una información extendida en sentido contrario les hacía pensar que no era así.

Insisto, creo que las cifras que vamos a movilizar serán sensiblemente superiores a las que se refieren al distrito compartido, porque producirá un efecto catalítico. El distrito compartido va a hacer también que los estudiantes puedan utilizar las plazas correspondientes a aquellos estudios que no tengan límite o los correspondientes a aquellas ciudades donde haya estudios que no existen en su distrito de origen.

La tercera pregunta que hacía el señor García Fonseca se refería a las becas. Es un aspecto para nosotros muy importante.

Su señoría me creerá si le digo que me preocupa, al menos, tanto como a usted mismo, el hecho de que cualquier tipo de movilidad que nosotros induzcamos por distrito compartido o por cualquier otro concepto no debe basarse en la posibilidad de tener recursos económicos para hacerlo. Pensamos que una movilidad que no esté asentada en un programa racional de becas es una movilidad que no debe ponerse en marcha. Por esto, naturalmente, todo aumento de la movilidad (insisto en la palabra aumento, porque, como ya he dicho antes, movilidad ya existe) debe ir unido a la previsión correspondiente en el terreno de las becas. Estoy seguro de que cuando discutamos los presupuestos de 1992, SS. SS. tendrán acceso a unos datos más fehacientes en relación con este punto. Entre otras cosas, en ese momento tendremos ya información sobre la primera reacción de los estudiantes a las novedades que introduzcamos durante el presente año.

Sí tengo que decirles muy claramente que nuestro compromiso en ese sentido es que los estudiantes que se muevan por distrito único tendrán derecho a las mismas becas que tienen los estudiantes que en este momento se ven obligados a desplazarse porque no tienen los estudios correspondientes en su lugar de origen. Tampoco sería justo, por supuesto, que las personas que se movieran por distrito compartido tuvieran acceso de forma preferente a otros estudiantes que se ven obligados, como digo, a moverse por no tener los estudios en su ciudad de origen. Como hemos dicho alguna vez, un estudiante que por distrito compartido se mueva de Madrid a Barcelona para estudiar una determinada carrera no tiene tampoco por qué ser tratado de una forma mejor que el que de alguna manera se tiene que mover de El Bierzo a Vigo porque no tiene otra posibilidad. Por tanto, en ese sentido, creo que lo que tenemos que hacer es extender el sistema de becas presente al distrito compartido. Otra cuestión es si SS. SS. quieren entrar en la discusión de si el sistema de becas que existe en este momento tiene las cuantías razonables o no; pero sobre lo que no hay ninguna duda es que las cuantías deben ser idénticas para el distrito único que para las personas que se mueven de su lugar de residencia en virtud de las disponibilidades legales actuales.

La última pregunta del señor García Fonseca no sé si la he entendido bien. Se refería a un aspecto presupuestario y al número de puestos creados. No sé si esto está relacionado con el distrito compartido o no. Lo que quiero decir, sin perjuicio de que si el señor Presidente lo considera oportuno pueda aclarar un poco más el alcance de su pregunta, es que cuando nosotros movilizamos estudiantes por distrito compartido, o por cualquier otra medida, estamos rentabilizando plazas existentes. Dicho de otra manera: si hay unos estudios determinados en una universidad concreta donde existe un grupo que, por decirlo así, puede dar cabida a 70 alumnos y en este momento tiene 30, el hecho de que nosotros añadamos 40 estudiantes no tiene prácticamente coste añadido. Tendrá un poquito de coste añadido, porque, por ejemplo, si son estudiantes de química consumen un poco más de productos, etcétera; pero, sin duda alguna, hay una inversión que se rentabiliza mucho más. Por tanto, siempre que introduzcamos elementos de movilidad estamos rentabilizando mejor las inversiones existentes. Eso quiere decir que cuando tomamos medidas de este tipo estamos también introduciendo un elemento catalizador de otro tipo; estamos mejorando la inversión de las plazas que ya tenemos en nuestras universidades.

En cualquier caso, como digo, no he entendido exactamente el espíritu de la pregunta. Mucho le agradecería que, si el señor Presidente lo estima oportuno, el señor García Fonseca me la pudiera aclarar un poco más.

La señora García-Alcañiz se refería, en principio, a algunos aspectos técnicos. Líbreme el cielo, como decía antes, de entrar en semejante polémica. Me declaro absolutamente ignorante en aspectos técnicos relacionados con la psicopedagogía y similares. Solamente quiero decir que justamente hemos utilizado el CIDE porque pensamos que es la manera de asegurarnos que las personas que nos asesoren en el terreno profesional son personas bien cualificadas. Estoy seguro de que va a ser así.

He mencionado antes el hecho de que para la elaboración de la batería de preguntas en cuestión se ha contado con el asesoramiento de dos personas en cada área, una proveniente, por decirlo así, de la enseñanza superior y otra de las enseñanzas medias, puesto que, como SS. SS. conocen, esos dos tipos de personas tienen puntos de vista a veces un poco distintos y yo creo que mutuamente reforzables en lo que se refiere a planteamientos de exámenes, «test» y cosas por el estilo.

La señora García-Alcañiz pregunta si 1.000 es un núme-

ro razonable para hacer una prueba. Otra vez no lo sé muy bien. A mí me parece que es un número aceptable para empezar a sacar consecuencias. Yo pienso que el CIDE, a la vista de los resultados, tal vez pueda concluir que merecía la pena extender el estudio de alguna manera, pero en este momento yo no me atrevo a decir mucho más. Los errores, como la señora García-Alcañiz sabe, van como la raíz cuadrada.

Hay un aspecto que sí quiero recordar a este respecto, y es que hay un tipo de examen, bien es verdad que para otra misión, que tiene una cierta tradición entre nosotros y que parece que da buenos resultados aunque, insisto, es un nivel educativo distinto, que es el examen MIR, como todos saben. El examen MIR, que es un examen para el acceso a las especialidades médicas y asociadas, lleva ya muchos años realizándose, es de tipo «test» y ha introducido un elemento importante, que es el elemento de transparencia y justicia comparativa elevada, aunque tiene dificultades importantes de realización, desde un punto de vista mecánico. Es verdad que no es lo mismo hacer un examen MIR, que son unos miles, que plantear en términos parecidos la prueba de acceso a la universidad española. Lo único que quería señalar es que tampoco es la primera vez que se hace un «test» para estudios de nivel universitario. Ahora, eso en absoluto quiere decir (ya lo dije con toda claridad al principio y lo reitero ahora) ni siquiera que haya decisión de introducir un «test» parcial ni total en la prueba de acceso. Insisto: lo único que digo es que vamos a hacer una prueba y vamos a tratar de hacerlo en las condiciones técnicas mejores posibles, asesorándonos con el CIDE.

La pregunta de la señora García-Alcañiz respecto al distrito compartido y a las cifras me parece que la he contestado anteriormente ya en la respuesta al señor García Fonseca por el elemento que introduje antes respecto a la movilidad ya existente.

El señor Oliver hacía algunas pregunta, tres en concreto. La primera era si las comunidades autónomas conocen esta iniciativa. La conocen las comunidades autónomas y las universidades, por supuesto, aunque sólo sea por el hecho de que se ha planteado en el Consejo de Universidades, donde unos y otros están presentes. Naturalmente, como en este momento estamos todavía a un nivel exclusivamente de experimentación, como decía anteriormente, no se trata ni siquiera de buscar consensos, ni mucho menos, sino de dar entrada necesariamente a la representación de todas y cada una de las comunidades autónomas.

Quisiera decir que este experimento que estamos haciendo se enmarca en un conjunto de reflexiones que yo creo que todos estamos haciendo, tanto en el Ministerio de Educación y Ciencia como en las comunidades autónomas con competencia para mejorar las pruebas de acceso y cualquier otro elemento de la enseñanza universitaria. Es decir, en este momento me consta que hay comunidades autónomas que, en sus respectivos ámbitos, están estableciendo también algún otro tipo de reflexión. Todas esas reflexiones puestas juntas, y en particular esta de la que específicamente estamos hablando aquí, son las que yo creo que pueden dar lugar, en su momento, a una modificación, del rango normativo que sea necesario, para mejorar las pruebas, y eso tiene que ver con la segunda pregunta.

La segunda pregunta del señor Oliver era: en el caso de que este tipo de estudios llevase consigo una modificación, ¿se llevaría a cabo esa modificación en las comunidades autónomas con competencias? Yo creo que la respuesta es claramente sí. Esas modificaciones darían lugar, al menos creo yo, a un decreto y este decreto, naturalmente, por las reflexiones efectuadas anteriormente sobre las competencias en materia de acceso, afectaría a todas las comunidades autónomas con competencia. Ahora bien, como se sabe, todo decreto que tenga que ver con el acceso es informado previamente por el Consejo de Universidades y en el Consejo de Universidades están todos los consejeros de las comunidades autónomas con competencias. Por tanto, sería un decreto que afectaría a las comunidades autónomas pero, sin ninguna duda, esas comunidades autónomas tendrían su oportunidad para discutir hasta la saciedad cualquier posible modificación en ese sentido.

En cuanto a la última, más que pregunta, yo diría sugerencia, del señor Oliver sobre la pertinencia de que traigamos al Congreso las conclusiones de ese experimento a que me he referido anteriormente antes de tomar ninguna decisión, yo tomo muy buena nota de su deseo.

El señor **PRESIDENTE:** Señor García Fonseca, podía usted pasar a formular el tema segundo: la situación de los profesores asociados.

El señor **GARCIA FONSECA:** Muy brevemente, además.

Primero, si me lo permite, simplemente como el señor Rojo me había respondido de forma dubitativa, y yo creo que de forma no adecuada, posiblemente porque yo no planteé adecuadamente tampoco mi pregunta, se la repito. Señalar una contradicción, que nosotros creemos encontrar, entre los mismos datos que ustedes manejan. Por una parte, prevén que para 1991 habrá 16.000 nuevos puestos en la universidad en su conjunto; sin embargo, cuando cogemos la partida de inversiones para creación de nuevos puestos, esa partida se cifra en 4.502 millones. No hay correlación entre los 16.000 puestos esperados y estos 4.502 millones, puesto que, en principio, solamente daría para cubrir la mitad de esos puestos.

En cuanto al segundo tema, pero enmarcándolo también en este contexto, estamos en una situación donde la demanda estudiantil crece y crece a un ritmo que no es seguido en la misma medida por el crecimiento de las plantillas. Concretamente, para 1991 los alumnos se incrementaron el 9,7 por ciento y la plantilla el 9,2. No es mucha la diferencia pero, en el mejor de los casos estaríamos descendiendo ligeramente y de ahí, por tanto, a dar pasos para reducir la «ratio» entre alumnos/aula, etcétera, nos parece que vamos por el camino inverso.

En este contexto, el problema de los profesores asociados es que, en la práctica, y quizá precisamente por esta situación de desproporción entre los alumnos y la plantilla de profesorado, se han convertido en unos meros sustitutos de los antiguos PNN. Es decir, que su función prima-

ria, su función legal incluso, que era la de profesores que al mismo tiempo estaban trabajando en el mundo empresarial y, por tanto, su incorporación a la universidad era interesante para transmitir la experiencia acumulada fuera, creo que, en la práctica, se ha pervertido y lo que está sucediendo es que están realizando, pura y simplemente, las mismas funciones que antes hacían los PNN.

¿Qué soluciones piensan ustedes dar a este problema? En relación concretamente con los profesores asociados, también nos gustaría saber si ustedes, en la carrera docente, piensan darles alguna salida a través de las profesiones estables que existen en la universidad. Esta es la pregunta concreta final.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Rojo, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Rojo Alaminos): En primer lugar, respecto a la pregunta que había quedado de la otra parte, creo que el señor García Fonseca analiza presupuestariamente quizá de forma un poco diferente. El se refiere a los 16.000 nuevos puestos y a los 4.502 millones. En este momento, yo no puedo darle mayores precisiones técnicas; sé que, en su día, analizamos los presupuestos cuidadosamente y creo que las previsiones de los nuevos puestos creados están ajustadas a la realidad. Por supuesto, no es lo mismo crear un nuevo puesto en una universidad en la que no existe nada de ese tipo a crearlos cuando uno, de alguna manera, los tiene arropados por otras enseñanzas. Por ejemplo, hay ciertas universidades donde existían estudios de ingeniería industrial y ahora se van a poner en marcha estudios de ingeniería de telecomunicación. Qué duda cabe que, en ese caso, el puesto de estudio de ingeniería de telecomunicación es más barato que si uno tuviera que empezar «ex novo» en una universidad. De todas maneras, en cuanto al detalle de si la partida presupuestaria es suficiente o no, en este momento yo no tengo los datos técnicos correspondientes, pero sin duda ninguna lo miraré detalladamente y, con mucho gusto, le podré enviar al señor García Fonseca una nota sobre esto, si le parece oportuno.

Yendo ahora a las preguntas concretas a que se refiere y sin entrar en absoluto en eso que a veces se llaman guerras de cifras, si no he entendido mal, el señor García Fonseca decía que en el año 1991 el número de estudiantes universitarios había aumentado el 9,7 por ciento. Mis datos son muy distintos. Mis datos dicen que el aumento en cuestión –y hablo de memoria– no ha debido exceder mucho del 5 por ciento. Por tanto, yo creo que es una diferencia suficientemente importante como para que me guste comprobarla. En este momento no tengo aquí la cifra exacta, pero, desde luego, lo que sí puedo asegurarle es que no llega ni de lejos a ese 9,7 por ciento, y se parece mucho más al 5 por ciento que al 9,7 por ciento. Por darle una idea, señor García Fonseca, le diré que en este momento tenemos 1.100.000 estudiantes, aproximadamente, en la universidad española; un crecimiento del 9,7 por ciento significaría más de 100.000 estudiantes en un año. Yo creo que esa cifra es absolutamente lejana a la realidad, pues en los últimos años hemos tenido crecimientos medios de unos 30.000 ó 40.000 alumnos. Seguramente, el señor García Fonseca recordará que, en ocasiones, se ha dicho que cada año tenemos estudiantes para crear una universidad nueva –no pretendíamos que fuera la Complutense–, serían unos 30.000 ó 40.000. Tal vez, el señor García Fonseca se está refiriendo exclusivamente al territorio MEC, pero entonces el número de estudiantes también sería menor. En cualquier caso, yo creo que la cifra del 9,7, sin perjuicio de que le enviaré con mucho gusto los últimos datos que tengamos, a mí me parece que es un factor excesivamente alto. Yo creo que la cifra real se parece más al 50 por ciento de ésa que menciona.

La «ratio» de profesorado, en este momento, dependiendo de las materias, yo creo que se encuentra en cifras comprendidas, entre el 20 y 25 estudiantes por profesor. Por supuesto –soy muy consciente de ello y es uno de los motivos mayor de desvelo que tenemos–, esta «ratio» es muy distinta de unas universidades a otras y de unos estudios a otros. Hay universidades en las que esa «ratio» es extraordinariamente beneficiosa para los estudiantes porque son de unas pocas unidades; pero hay también, desgraciadamente, algunos estudios donde esa «ratio» es alta. Quizá algunas de SS. SS. conozcan que en la última sesión del Consejo de Universidades, celebrada no hace muchos días, el Ministerio presentó para su discusión un primer borrador, que esperamos se transforme en anteproyecto, de un plan especial de actuación en los departamentos relacionados con las enseñanzas de Derecho, Económicas y Empresariales, esencialmente debido al hecho de que es precisamente en este tipo de enseñanzas donde se produce un desacoplo mayor entre el número de estudiantes y el número de profesores. Naturalmente, como las cifras medias son las que he dicho anteriormente, eso quiere decir que hay otro tipo de enseñanzas donde las cifras son extraordinariamente ventajosas incluso con los países de nuestro entorno; pero eso no excluye que tengamos que hacer un esfuerzo especial en estas tres áreas que he mencionado, y de ahí el plan de actuación que el Ministerio presentó en la última sesión del Consejo de Universidades. Seguramente, una de las consecuencias de esta posible actuación será una mejora en la «ratio» precisamente en este tipo de enseñanzas, que son las más problemáticas como es bien sabido. A título de ejemplo, les puedo decir que en ese plan de actuación se planteaba un problema que probablemente es conocido por muchos de los presentes. En el área de Derecho ocurre con mucha frecuencia que es difícil encontrar futuros profesores, porque es difícil persuadir a los estudiantes que terminan la carrera para que se queden en la universidad, por ejemplo, realizando su tesis doctoral. Si no tenemos doctores hoy, no tendremos profesores mañana en la universidad. Por tanto, en ese sentido, teníamos que conseguir animar, por decirlo así, a los estudiantes para que, al terminar su carrera, se queden en la universidad realizando su período de postgraduado y, particularmente, su tesis doctoral.

La experiencia de todos estos años pasados dice que, aunque había ciertas áreas de Derecho (puestas de manifiesto en el programa especial de formación de profesorado de

la Dirección General de Investigación Científica) calificadas como prioritarias, en razón a las necesidades futuras de profesores, a veces, estas plazas han quedado vacantes por falta de solicitudes. Se ha constatado que eso ocurre porque el efecto del tirón de la sociedad sobre los estudiantes de Derecho que terminan es demasiado alto. A título de ejemplo, en ese plan que he mencionado anteriormente se contempla la posibilidad de que estudiantes de los dos últimos cursos de Derecho, de alguna manera, puedan conectarse con los departamentos y, por decirlo así, iniciarse en la actividad investigadora antes de terminar su carrera. Esperamos que eso pueda dar lugar a que en estos estudiantes se despierte el interés por la investigación y, de esa manera, cuando terminen su carrera, puedan quedar ligados bajo la forma de estudiantes postgraduados. En ese sentido, insisto en que yo creo que las cifras medias de la universidad española son correctas, que son preocupantes en algunas áreas de algunas universidades, como las que he mencionado, pero hay –insisto– un plan de acción muy concreto que trata de resolver ese problema que se está produciendo en este corto número de estudios y en estas universidades.

Finalmente, el señor García Fonseca se refería más específicamente al problema de los asociados. Efectivamente, como es bien sabido, cuando se hace la Ley de Reforma Universitaria, la figura del asociado se contempla como una figura muy importante, que es la de aquellas personas que, prestando sus servicios habitualmente en la sociedad exterior a la universidad –en empresas, bancos, mundo del trabajo, donde quiera que sea–, pudieran beneficiar a la universidad aportando su experiencia y sus conocimientos bajo la figura de una asociación parcial con la universidad. Esto –debo decirlo–, en este momento y contrariamente a lo que a veces se oye, es una realidad en muchas universidades; en muchas universidades, ahora mismo, el número de profesores asociados que realmente cumplen estas características de la Ley de Reforma Universitaria es muy alto y les puedo poner el ejemplo cercano de la Universidad Autónoma de Madrid. Por tanto, hay universidades en las que ya no es verdad que la figura de profesor asociado se emplee para cubrir puestos de profesorado correspondientes a otras realidades muy distintas. Es verdad que hay otras universidades donde todavía existe el problema que, como SS. SS. saben, se originó por el desarrollo de la LRU al final de los años ochenta. Particularmente, como ustedes conocen, los antiguos profesores no universitarios anteriores a la Ley de Reforma Universitaria encontraron una ubicación provisional en la universidad bajo la figura de profesores asociados, en un buen número de universidades. Ustedes recordarán que hubo un Decreto, que se aprobó por el Gobierno, en el que se definía qué se entendía por profesor asociado, y esta definición era que, de los cinco últimos años de actividad de esta persona, durante tres, al menos, debería haber tenido una vinculación profesional y, por tanto, económica, con una institución, empresa o lo que fuera, exterior a la universidad. Por tanto, de acuerdo con el espíritu de la Ley de Reforma Universitaria, se definía la figura de profesor asociado como aquella persona que garantizaba que, de los cinco últimos años, al menos tres hubiera tenido esta vinculación. Se estableció también –ustedes lo recordarán– una transitoriedad y, desde el 1.° de octubre de 1987, que era la fecha en que, de acuerdo con la Ley de Reforma Universitaria, todos los profesores debían acomodarse a las categorías de la Ley de Reforma Universitaria, definiéndose el profesor asociado en la forma que anteriormente he mencionado, se establecía una cautela y se permitía que, por necesidades del servicio de las universidades, pudieran contratarse profesores asociados que no cumpliesen ese requisito de los tres años de actividad profesional exteriores a la universidad de los cinco últimos. Sin embargo, se le ponía otra cautela: que, en cualquier caso, estos contratos no podrían renovarse después de un período de tres años a tiempo completo o, dicho de otra manera, en octubre de 1990, ninguno de los antiguos profesores no numerarios podía seguir estando contratado como asociado a tiempo completo. Esto fue prorrogado por un año, por un Decreto que se aprobó el verano pasado, justamente para dar la posibilidad a un corto número ya de asociados –por decirlo así– correspondiente a los profesores no numerarios anteriores a la Ley de Reforma Universitaria a que encontrasen una ubicación definitiva.

En ese sentido, quiero decir algo que creo que responde a la preocupación muy razonable –en mi opinión– del señor García Fonseca. En primer lugar, el número de profesores ahora mismo asociados a la Universidad española que provienen de los antiguos profesores no numerarios anteriores a la Ley de Reforma Universitaria es muy exiguo. Quiero decir que, cuando se aprueba la Ley de Reforma Universitaria, menos del 40 por ciento de los profesores que había en aquel momento, menos incluso del 30 por ciento, eran numerarios. En este momento, profesores asociados provenientes de aquellos profesores no numerarios, sólo quedan en la Universidad española unos 2.000; es un número muy pequeño. Creo recordar que el número de docentes en la Universidad española en este momento es cercano a 45.000. Por tanto, el número –insisto– de asociados que provienen de los antiguos profesores no numerarios es un número en este momento muy reducido.

¿Qué ha ocurrido? Han ocurrido dos cosas, las dos buenas para la Universidad española: en primer lugar, muchos de aquellos profesores no numerarios anteriores a la Ley de Reforma Universitaria se han reciclado durante este período, es decir, han realizado su tesis doctoral, incluso, hay programas que el Ministerio de Educación y Ciencia ha puesto en marcha para ayudar a formarse en el extranjero a muchos de estos profesores, y muchos de ellos, ahora mismo, se han reciclado y son unos docentes que han obtenido por concurso su plaza, siendo titulares e incluso algunos, probablemente, catedráticos en la Universidad. Por consiguiente, en este sentido, creo que ha habido una experiencia positiva para la Universidad española, porque no son las mismas personas con las mismas cualificaciones; son las mismas personas mucho más cualificadas. Por tanto, los límites impuestos, desde el punto de vista temporal, a los asociados han promovido un deseo de emulación, un deseo de mejora en estas mismas personas, que –insisto– se ha traducido en cosas tan concretas como la realización de su tesis doctoral e, incluso, de períodos de estancia fue-

ra de nuestro país. Por tanto, hay muchos profesores que se han recualificado, por decirlo de alguna manera; hay otros, naturalmente, que han abandonado la Universidad durante este período y ahora cumplen una misión muy razonable en la sociedad en otros lugares y han dejado paso a otras personas más jóvenes en la Universidad. Queda todavía un cierto número del orden y magnitud que he mencionado anteriormente. Pero, insisto, en este momento creo que no sería ajustado a la realidad pensar que el profesor asociado en la Universidad española es un puesto para cubrir una misión muy distinta de la que la Ley de Reforma Universitaria había previsto, es decir, la de que fueran personas, provenientes del mundo exterior a la Universidad, que aportasen sus conocimientos y sus experiencias a la Universidad. Insisto en que hay universidades donde la inmensa mayoría de sus asociados cumplen esta condición. Por supuesto, tenemos que seguir avanzando en este terreno y tenemos que ver todavía si es preciso hacer algún ajuste posterior para terminar de resolver los problemas existentes, pero, en líneas generales, diría que el problema existente y con el que se enfrentó la Universidad española en el año 1983 se ha corregido muy sustancialmente y, sobre todo, con ese aspecto que he señalado anteriormente: aumentando la cualificación de aquellas personas, lo cual no puede sino redundar en ventajas para la Universidad.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Alguna intervención más? **(Pausa.)**

La señora García-Alcañiz, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO:** Señor Presidente, mi intervención sobre los profesores asociados voy a dividirla en dos apartados: primero –aunque ya ha hecho algunas alusiones al señor Secretario de Estado–, qué dice la Norma y algunas manifestaciones vertidas en torno a la misma.

Disculpen SS. SS., puesto que de todos es conocida la Ley de Reforma Universitaria, pero no viene mal recordarla, de vez en cuando y, sobre todo, en este punto. En el discurso de presentación de la LRU, el entonces Ministro de Educación y Ciencia dijo en diversas ocasiones, a lo largo del mismo, que la Norma, la LRU, permitía y quería la calidad de la enseñanza y tenía el reto de lo cualitativo. Asimismo, en el preámbulo de la Ley se decía: «La sociedad tiene derecho a exigir de la Universidad la calidad docente e investigadora». Y de todos es sabido, señorías, porque son muchos los universitarios y muchos los profesores de Universidad que están en esta Cámara, y más en esta Comisión, que la calidad de la enseñanza depende fundamentalmente de la calidad de los profesores. Y siendo esto así, y de acuerdo con lo expresado por el señor Ministro y lo explicitado en el preámbulo de la Ley, así como lo señalado en el artículo 41 de la misma en sus puntos 1 y 2, donde alude a: «El respeto a los principios de mérito y capacidad de los candidatos y a garantizar la competencia científica de los mismos», el criterio que debe inspirar la selección del profesorado ha de ser, sin duda, el de la competencia científica, el del rigor, la profesionalidad y la experiencia investigadora; y habida cuenta de la incidencia que estas cualidades del profesorado tienen en la consecución de esta calidad de la enseñanza, en un estudio científico –y éste no es el caso– diríamos que estas son las variables que tienen una mayor saturación en el factor de la calidad docente.

En la LRU, en su artículo 33, letra a), se establecen los Cuerpos de profesores universitarios claramente delimitados: a), Catedráticos de Universidad; b), Profesores titulares de Universidad; c), Catedráticos de Escuela Universitaria, y d), Profesores titulares.

Este mismo artículo precitado, en su punto 3, dice: «No obstante lo establecido en el apartado 1 de este artículo, las Universidades podrán contratar temporalmente, en las condiciones que establezcan sus estatutos y dentro de sus previsiones presupuestarias, profesores asociados de entre especialistas» –subrayo lo de especialistas– «de reconocida competencia que desarrollen normalmente su actividad profesional fuera de la Universidad». Es decir, explicita claramente cuáles han de ser las características definitorias de estos profesores asociados.

En esta temática de los profesores asociados, el señor Ministro decía textualmente: «En el caso de los profesores asociados, se trata de incorporar a la Universidad por tiempo definido a profesionales que realizan una aportación relevante en determinados campos, en los que, por su especialización o por sus características particulares, la práctica profesional constituye una garantía de calidad y de rigor».

¿Cuál es la realidad? Sería esta la segunda parte de mi intervención y en ello disiento sensiblemente de lo expresado por el señor Secretario de Estado. La realidad, señorías, es que dista mucho de acercarse a la Norma, es decir, a la legalidad. ¿Y qué ha sucedido? Sencillamente, que ha habido una contratación masiva en muchas universidades –y usted lo sabe perfectamente, mejor que yo, señor Secretario de Estado– como profesores asociados de personas que ni cumplían ni cumplen en estos momentos los requisitos mínimos fijados por la Ley, a saber: especialistas de reconocida competencia y actividad profesional fuera de la Universidad.

Ha acontecido –al igual que usted ha mencionado– lo que sucedió con los PNN, es decir, se han intentado paliar las necesidades de personal docente con profesores asociados, y no se ha buscado enriquecer la docencia con participación de figuras competentes en determinadas materias que pudiesen, asimismo, enriquecer la formación de los alumnos, sino que, muy al contrario, en muchas ocasiones, los profesores –como he dicho– asociados no cumplen siquiera los requisitos mínimos exigidos a los ayudantes de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores explicitados en la Norma, artículo 34, punto 3, a saber: tener finalizados los cursos del doctorado a los que alude el referido artículo 31, y acreditar un mínimo de dos años de actividad investigadora.

Pues bien, el señor Secretario de Estado de Universidades e Investigación sabe muy bien –y si no es así, debería saberlo– que una sensible mayoría de estos profesores existentes son licenciados con su título académico recién estrenado, que no han tenido tiempo material para prepa-

rarse y, por tanto, no están preparados teóricamente para enseñar una determinada materia, sencillamente porque no la conocen lo suficiente como para impartirla, y que, por supuesto, no tienen experiencia práctica alguna, no tienen una competencia reconocida –y aunque la tuviesen potencialmente no han podido desarrollarla– y no han aprendido todavía suficientemente lo que tienen que enseñar. Esto evidencia, sin duda alguna, poco rigor de las autoridades competentes y, en este caso concreto, pone de manifiesto las contradicciones de la política universitaria que usted, señor Secretario de Estado, dirige. Se está vulnerando la legalidad vigente y se está engañando a la sociedad, dándole –como diría el refrán– gato por liebre.

Ya sé que podría replicarme a esta última argumentación que son las universidades las responsables de la contratación de los profesores asociados, a través de las propuestas de los departamentos y de las decisiones de sus juntas de gobierno; esto es cierto, sin duda. Pero no es menos cierto que en el Título III de la Ley, su artículo 23 atribuye al Consejo de Universidades la ordenación, la coordinación y la planificación. Y el Presidente del Consejo de Universidades es el Ministro del Gobierno que tiene a su cargo las competencias en materia de enseñanza universitaria. Por tanto, la responsabilidad última del problema expuesto respecto a los profesores asociados la tienen ustedes, por la infradotación de personal docente en la Universidad y porque permiten y, por tanto, se ha de suponer que comparten, las manifiestas irregularidades que se dan y que se vienen haciendo por dejación de sus funciones.

Señor Secretario de Estado –y con ello termino–, ustedes son los responsables de propiciar una Universidad masiva, que no estimula la exigencia, que no valora el esfuerzo y el rigor y que, en definitiva, opta por la facilidad y el parcheo en la contratación de los profesores, como acontece en este caso. Con esta situación de masificación y de falta acuciante de dotaciones presupuestarias en muchas universidades, difícilmente se van a poder cumplir los objetivos que para la Universidad fijaba ya Ortega, es decir, formar profesionales útiles a la sociedad, extender la cultura y desarrollar la ciencia.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Rojo tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Rojo Alaminos): Respecto al primero de los dos comentarios de la señora García-Alcañiz pienso que si, como la señora Alcañiz decía, muchos de los aquí existentes son profesores universitarios, todos estaremos de acuerdo en una cosa, en que la Universidad es una institución que requiere dos elementos importantes, y sin ellos cualquier tipo de actividad o de acción que se realice en una universidad no sería muy juicioso. Esos dos elementos son: flexibilidad, que va unido al concepto de autonomía, y el no provocar convulsiones. Yo creo que la Universidad es una institución en la que conviene introducir modificaciones de una manera paulatina.

En ese sentido, me parece que la Universidad con que se encontró el Gobierno Socialista en 1982, la Universidad anterior a la Ley de Reforma Universitaria, era una Universidad que, en el aspecto que nos ocupa, por no ir a otros, estaba llena de profesores no numerarios, donde una cifra muy exigua, sensiblemente inferior al 30 por ciento, eran profesores numerarios, y era una Universidad donde existían otra serie de problemas, en los que ahora no entraré, pero, en cualquier caso, una Universidad poco envidiable, en mi opinión.

Me parece que la Ley de Reforma Universitaria, que puede tener lógicamente sus defectos, como cualquier otra ley, ha introducido algunos elementos muy importantes y, ciñéndome otra vez a este caso concreto, yo creo que ha profesionalizado la labor del profesor. ¿Que puede haber habido en algún caso errores en la contratación o en los concursos? Sin duda. Pero de lo que tampoco hay ninguna duda es de que la Universidad actual es muy distinta de la del año 1982.

Ya que se ha establecido alguna relación entre los asociados de hoy y los profesores no numerarios de entonces, yo quiero señalarle dos cosas: en primer lugar, muchos de los asociados –y ahí quizá difiera también de lo que dice la señora Alcañiz–, en este momento, son asociados de acuerdo con el espíritu y la letra de la Ley de Reforma Universitaria, y los que no lo son, lo son en virtud de una serie de decretos que se han desarrollado para justamente introducir ese elemento de flexibilidad y de cambio no convulsivo a que me he referido anteriormente. En segundo lugar, hay otra razón también muy sencilla: cuando en 1983 nos encontramos con aquella Universidad donde, insisto, la inmensa mayoría eran profesores no numerarios, muchos de ellos no especialmente bien cualificados y demás, hubiera sido perfectamente inútil plantear una Universidad ideal a la que nos hubiera gustado parecernos, simplemente porque no teníamos las personas para ello. Por tanto, esa es una cosa que no se arregla ni por decreto ni por leyes; había que formar personas; había que introducir elementos de forma paulatina. Posiblemente hayamos cometido errores. ¡no faltaba más!, pero de lo que no hay ninguna duda, insisto, es de que la Universidad de ahora es muy distinta de la de entonces y, sin duda ninguna, muy superior. ¿Que quedan todavía problemas como éste de los asociados, que debe tratarse con cuidado y con esmero porque justamente son unas personas que todavía contribuyen a la actuación de la Universidad y que, de alguna manera, sus situaciones deben ser tenidas en consideración? Sin duda, pero, insisto, me parece que debemos comparar mucho esa cifra de 2.000 asociados actuales provenientes de los antiguos profesores no numerarios con la cifra con la que nos encontramos en 1982. Insisto en que ha habido una recualificación muy importante en ese sentido.

En la segunda cuestión a que alude la señora García-Alcañiz, me temo que también debo discrepar de ella. La señora García-Alcañiz, de alguna manera, ha aludido –aunque no era objeto concretamente de esta comparecencia, pero me parece un tema muy importante– a la calidad de la Universidad española en este momento. Me parece que es una buena ocasión para medir esas cosas y poder evaluarlas en lugar de teorizar, porque en teoría unos pueden decir que la Universidad es mucho mejor y otros pueden decir que es mucho peor. La señora Alcañiz ha aludido a

algunos aspectos concretos: ha aludido a la calidad científica. Afortunadamente, existen maneras de medirla, externas al Gobierno. Una invitación que le hago y que ha aparecido publicada ya en muchos sitios, es que mida la productividad científica de los profesores universitarios en la Universidad española en este momento y la compare con la de la Universidad anterior a la Ley de Reforma Universitaria; que mida la contribución de la Universidad española a la producción científica mundial por unidad de profesor ahora y entonces. Yo creo que las cifras son tercas y mucho más explícitas, en mi opinión, que cualquier teorización. Me parece que todos los indicadores muestran que la Universidad española ha multiplicado por dos al menos su competitividad respecto al resto de los países de la Comunidad Económica Europea, y con muchísimo gusto le mando a la señora García-Alcañiz las cifras que, por otra parte, han aparecido ya en muchos medios de comunicación.

Me parece que eso, más allá de cualquier teorización, muestra que esta Universidad, al menos en ese aspecto de su calidad científica –y es un aspecto medible– es mucho mejor que la Universidad con que nos encontramos. ¿Que es mejorable? No cabe ninguna duda; algunas de las cosas que hemos mencionado en relación a la otra pregunta muestran que el estar siempre contemplando críticamente lo que nosotros mismos hemos hecho y tratando de mejorarlo es una actitud que me parece, valga la redundancia, bastante científica, pero también creo que es de justicia reseñar que esta Universidad, insisto, es una Universidad mejor que la que nos encontramos hace casi diez años.

El señor **PRESIDENTE:** El señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA:** Para hacer una observación y, quizá, una petición. En primer lugar, no sé exactamente por qué extrañas casualidades me toca a mí, con relativa frecuencia en esta Comisión, mantener no solamente una mayor o menor discrepancia política sino también estadística.

En segundo lugar, simplemente pedirle al señor Rojo que si tiene datos por escrito me los haga llegar. Desde luego, mantengo los datos que dije, y los mantengo con cierta esperanza de que son los objetivos, porque no sería la primera vez que esto sucediera en esta especie de controversias estadísticas. En cuanto al tema del incremento de alumnos en la Universidad, incluso en cuanto a alguna otra afirmación que usted hizo, por ejemplo, hablando de la escolarización universitaria o la proporción entre el número de universitarios y las cohortes de edades comprendidas, me llamó la atención que usted dijo que éramos el segundo país después de Holanda y, desde luego, por encima de la media de la Comunidad Económica Europea; desde luego los datos que yo tengo son contrarios, es decir, más bien estamos en los niveles medios bajos de la CEE.

Por último, ya en el tema que nos ocupaba de los profesores asociados, me interesaría mucho que si tiene datos estadísticos basados en algún tipo de estudio que hayan hecho sobre la situación de los profesores asociados, por ejemplo, número de ellos que continúan, número de los que se renuevan, número de los que se doctoran y que pasan a ocupar otras categorías universitarias, de qué campos de experiencia, extra universitaria fundamentalmente, provienen, etcétera, me los mandara por escrito.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Paniagua tiene la palabra.

El señor **PANIAGUA FUENTES:** Simplemente destacar que el Grupo Parlamentario Socialista comparte los análisis que ha hecho el Secretario de Estado de Universidades, y no sólo los comparte sino que clarifica, en relación con el tema de los profesores asociados, que no se puede hacer una alusión de relación al todo; hay muchas universidades con diferentes situaciones en cada uno de los departamentos y, efectivamente, en términos globales, los profesores asociados están de acuerdo con el artículo 33 de la LRU.

Hay prestigiosos profesores asociados que provienen del campo de la empresa, o incluso de la Administración Pública, Magistrados, o Abogados del Estado, que están sustentando en gran parte muchas de las asignaturas que hoy día existen en los currícula de las universidades y que, por tanto, corresponden perfectamente a lo que en su día estableció la LRU.

El propio Secretario de Estado ha señalado que sólo quedan 2.000 profesores asociados –antiguos profesores no numerarios–, en este tránsito que va desde el año 1987 al año 1990, para adecuar a las nuevas situaciones, pero, en términos generales, la figura del profesor asociado está enmarcada perfectamente, y así lo comparte el Grupo Parlamentario Socialista, en lo que establece la LRU.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Quiere usted añadir alguna cosa más, señor Rojo?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Rojo Alaminos): Solamente tengo que decir que enviaré con mucho gusto los datos que me han solicitado.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Rojo, muchas gracias a todas SS. SS.

Se suspende la sesión durante cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

PREGUNTA SOBRE RESPONSABILIDADES EXIGIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES COMO CONSECUENCIA DE LA CONSTRUCCION DEL VELODROMO DE TORREJON DE ARDOZ. DEL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (G. P.) (Número de expediente 181/000969)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señorías, reanudamos la sesión de la Comisión para dar cumplimiento al resto de los puntos del orden del día. En concreto, a la pregunta formulada por el señor Carreño, del

Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Secretario de Estado de Deportes, señor Gómez Navarro, y que versa sobre responsabilidades exigidas por el Consejo Superior de Deportes como consecuencia de la construcción del Velódromo de Torrejón de Ardoz.

Para su formulación, tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA:** El velódromo de Torrejón de Ardoz tiene una larguísima historia, puesto que fue iniciado en 1982 por la Federación Española de Ciclismo y después se traspasó la titularidad y la obligación de continuar y terminar el velódromo al Consejo Superior de Deportes, el cual adjudicó las obras en 1985, con un presupuesto inicial de 42 millones de pesetas. Desconozco cuál fue el presupuesto final, desconozco si fueron recibidas provisional y definitivamente las obras por el Consejo Superior de Deportes. Lo que sé es que hubo un período en que el Ayuntamiento no las recibió, carecía de vigilancia, se produjeron importantísimos daños en el velódromo y actualmente se está llevando a cabo la construcción del velódromo con un título que es todo un poema, porque el cartel de obras dice «Reforma, terminación y puesta en funcionamiento del velódromo municipal de Torrejón». Nuevamente tiene subvención del Consejo Superior de Deportes.

Las obras públicas, como las privadas, tienen un período de responsabilidad y estimamos que aquí ha habido algún mal empleo de fondos públicos, pues no me atrevo a calificarlo de otra forma, puesto que no soy jurista, pero quisiera saber –y es el motivo de mi pregunta–, con esta historia, más los daos que posea el Consejo Superior de Deportes y el señor Secretario de Estado para el Deporte, qué medidas, qué responsabilidades ha exigido el Consejo a personas relacionadas con este tema, desde la construcción a la dirección de obra, etcétera.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): El señor Gómez Navarro tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): Voy a ser brevísimo.

El Consejo Superior de Deportes no ha exigido responsabilidad porque, según la secretaría general del Consejo, la Dirección General de Deportes y con el visto bueno de la Intervención delegada del Gobierno, de los servicios jurídicos del Estado y de los servicios de arquitectura del propio Consejo, no había posibilidad de exigir responsabilidades. Por tanto, no se han exigido de una obra que es desgraciada –eso sí que tengo que compartirlo con S. S.– y que, desde su comienzo, en el año 1981, no se ha conseguido todavía ver terminada y ser utilizada para el uso que estaba previsto, que es para la utilización deportiva por los ciudadanos de Torrejón y del oeste de madrid del ciclismo en pista.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): El señor Carreño tiene la palabra.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA:** El Ayuntamiento afrontó en su día la financiación de este protecto para la reforma, terminación y puesta en funcionamiento del velódromo municipal; el Consejo Superior de Deportes presentó un proyecto que, según mis datos, no fue aceptado por el Ayuntamiento, por lo que éste decidió afrontar la financiación. Como quiera que el proyecto actual tiene financiacipon parcial mediante subvención de los Presupuestos del Estado, desde la Secretaría del Consejo Superior de Deportes, pregunto si el proyecto actual ha sido supervisado y aprobado por el Consejo Superior de Deportes.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): El señor Gómez-Navarro tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): El proyecto de construcción de este velódromo tuvo muchas vicisitudes. Se construye al amparo de un convenio firmado en la época del Gobierno de UCD para la construcción de instalaciones federativas y, como ha dicho muy bien S. S., iba a ser construido inicialmente por la Federación. En los años 1984 y 1985 cambian las estructuras pesupuestarios y lo que entonces se dedicaba a construcción por federaciones se dedica a construcción municipal o construcción de obras propias del Consejo, lo cual quiere decir que el proyecto lo asume en aquellas fechas el Consejo. La construcción tiene diferentes problemas, sobre todo por las fuertes lluvias registradas en los primeros meses de 1986, y posteriormente es invadida por habitantes de una zona muy conflictiva, como es el barrio de las Fronteras, que está muy próximo al velódromo, lo cual provoca deterioros muy importantes: Una parte es restaurada y arreglada por la constructora, con cargo a sus recursos, pero luego vuelve a ser invadido otra vez por vecinos de la zona que, con actos vandálicos, destruyen parte de la instalación. El acuerdo a que se llega con el Ayuntamiento de Torrejón en enero de 1988 es devolver los terrenos y la instalación que previamente había cedido el Ayuntamiento al Consejo para que éste lo construyese. El Ayuntamiento se hace cargo de la construcción del nuevo velódromo, con una subvención del Consejo de 25 millones de pesetas. Como siempre que se concede una subvención, el Consejo tiene que dar el visto bueno y supervisar el proyecto. Por tanto, el proyecto global se eleva a 150 millones de pesetas, de los cuales el Consejo Superior de Deportes aporta 25.

El señor **CARRERO RODRIGUEZ-MARIBONA:** Tengo la fotografía del cartel y en la misma figuran 180 millones. **(El señor Carreño Rodríguez-Maribona enseña dicha fotografía al señor Gómez Navarro.)**

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): El presupuesto presentado al Consejo son 150.288.733 pesetas de la nueva fase. Si a eso se suma lo que se había perdido antes, que fueron 44 millones de pesetas... De lo que hayan puesto en el cartel no me hago responsable. Puede ser que después hayan tenido que reformar algo. El presupuesto presentado al

Consejo es la cifra que le he dado: 150.288.733 pesetas.

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE, DON JAVIER GOMEZ-NAVARRO, PARA INFORMAR SOBRE EL PLAN DE SANEAMIENTO DEL FUTBOL ESPAÑOL, FIRMADO EL 17-10-91 ENTRE EL SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE Y EL PRESIDENTE DE LA LIGA DE FUTBOL PROFESIONAL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000844)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Damos paso al siguiente punto del orden del día, consistente en la petición de comparecencia, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, del Secretario de estado para el Deporte, señor Gómez-Navarro, para informar sobre el Plan de saneamiento del fútbol español, firmado el 17 de enero de 1991 entre el Secretario de Estado para el Deporte y el Presidente de la Liga de Fútbol Profesional.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA:** Lo voy a hacer de una forma muy breve y concisa, puesto que tengo que hacer de portavoz ocasional, sustituyendo a mi compañero de Grupo, Francesc Baltasar, al que le ha sido imposible estar hoy aquí en una comparecencia en la que hubiera querido debatir y comentar con el señor Secretario de Estado. En todo caso, los aspectos específicos de este Plan de saneamiento, de 17 de enero de 1991, que a mi grupo le interesan son los siguientes: por una parte, la cuantía de la deuda de los clubes de fútbol, la evolución de esta deuda global en los últimos tres años y cómo afecta esta deuda a cada uno de los clubes que son deudores. Nos interesaban también conceptos tributarios o de seguridad social pendientes y sus importes. Y querríamos que nos informara también sobre el grado de incumplimiento del anterior plan de saneamiento. Nos parece importante el Plan de saneamiento actual, pero creemos que es pertienente, y ésta puede ser una buena ocasión para hacerlo, que previamente se nos indique cuáles fueron las causas, los motivos, por los cuales el anterior plan no ha sido cumplido adecuadamente. Por último, las previsiones de la evolución del profesionalismo futbolístico ante la aplicación del Acta Unica Europea.

Estos son los temas que mi Grupo tiene sumo interés en conocer a través de su información, que pedimos que sea lo más específica y detallada posible.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): Las preguntas son tan extraordinariamente concisas y concretas que algunas de ellas, evidentemente, se las tendré que contestar por escrito, porque aunque creo que las tengo todas, no voy a dar las cifras una detrás de otra, de cuarenta y tantos clubes afectados por el Plan de saneamiento.

La deuda global la dí al responder a una pregunta del Diputado señor Carreño, diciendo que, de acuerdo con las auditorías realizadas por diferentes empresas auditoras por encargo de la Liga de Fútbol Profesional, la deuda global, a 30 de junio de 1990, que son los últimos datos existentes, asciende a 36.569.687.000 pesetas, de los cuales se van a amparar en el Plan de saneamiento 27.000 millones, y esa es la diferencia polémica que ha habido en distintas declaraciones en los medios de comunicación, donde la Liga, frente a nuestra respuesta formal, por escrito, al señor Carreño, de los 36.000 y pico millones de pesetas, ha afirmado que la deuda sólo son 26 ó 27.000 millones. Nos hemos limitado, para calcular estos 36.000 y pico millones, a contabilizar las propias auditorías realizadas por la Liga y, por tanto, a sumar los pasivos exigibles de los clubes; así pues, la deuda global de los clubes asciende a más de 36.000 millones de pesetas.

¿Cómo ha evolucionado en los tres últimos años? Desgraciadamente, y cómo ustedes bien saben creciendo, y de forma significativa. La situación económica de los clubes en este momento es profundamente negativa. De la cifra que he dado antes de los más de 36.000 millones, le puedo especificar que 19.119.829.000 pesetas son deudas públicas, y deudas privadas 17.449.858.000 pesetas.

La partida fundamental que no se engloba dentro del Plan de saneamiento y que la Liga, de una manera heterodoxa, desde el punto de vista contable, dice que no es deuda; son las fichas de los jugadores. Hace muchos años –no se sabe qué año–, los clubes se saltaron, por decirlo de alguna manera, los pagos de las fichas de una temporada a otra; esto quiere decir que los clubes pagan las fichas de los jugadores a temporada vencida. Es decir, que, evidentemente, un jugador juega a esta temporada y devenga la ficha por la cual ha jugado, pero los clubes pagan con los ingresos de la temporada que viene. Evidentemente, desde el punto de vista ortodoxo y contable, figuran contabilizadas y devengadas en esta temporada y, por tanto, a la hora de que las auditorías establezcan cuáles son sus pasivos, figuran como deudas a los jugadores, mientras que los clubes no las contabilizan esta temporada, puesto que las van a pagar con los ingresos generados por los socios al principio de la temporada siguiente. Esa es la diferencia fundamental entre esos 27.000 y esos 36.000 millones que unos y otros reconocemos.

La evolución en los últimos años es negativa. No tengo aquí todos los años, se los voy a mandar por escrito, pero para que se haga usted una idea le puedo dar los dos últimos años. En la temporada 1988-1989 la primera división perdió 1.717 millones y la segunda división perdió 1.430 millones; en total perdieron 3.220 millones. Pero la temporada 1989-1990, que recoge más lo que son las tendencias actuales del fútbol, la primera división perdió sólo 244 millones, por tanto, 1.400 millones menos que el año anterior, pero la segunda división perdió 3.972 millones, casi 4.000 millones, lo cual da unas pérdidas globales de 4.346 millones. Además, quiero indicarle que estas cifras son engaño-

sas, porque aquí hay un efecto de compensar los clubes que ganan dinero con aquellos que lo pierden, pero en realidad no son compensables; es decir, el Barcelona y el Madrid, que ganan dinero, no le dan sus beneficios a los clubes que pierden y, por tanto, las pérdidas generales son más altas, porque estas cifras globales figuran compensadas en parte con los beneficios que generan otros clubes.

En cualquier caso, he dicho –y ha aparecido de manera bastante grande en titulares en los medios de comunicación– que la primera división de fútbol es perfectamente viable, puede ser rentable e inclusive ganar dinero con ella; que la segunda división, tal y como está constituida en el momento actual, con ese nivel de profesionalismo y de gastos, es absolutamente inviable. Es decir, el nivel de gastos de la mayoría de los equipos de segunda división, en este momento, con excepción del Eibar y del Sestao, que son semiprofesionales, es casi de la magnitud de los equipos de primera división, mientras que sus ingresos son infinitamente más pequeños y, por tanto, la situación de la segunda división es, en general, ruinosa. De hecho, excepto el Eibar y el Sestao, la situación patrimonial de los clubes de segunda división es negativa; es decir, que el patrimonio neto de todos los clubes de segunda división es negativa con excepción del Eibar y, muy cerca del equilibrio, del Sestao porque son equipos semiprofesionales, que es el nivel de profesionalismo que soporta la segunda división. Es decir, la segunda división, con el nivel de ingresos que tiene, sólo puede tener unos equipos semiprofesionales. La deuda de cada club se la puedo enviar por escrito, porque evidentemente, es una relación muy larga.

Los conceptos tributarios y de Seguridad Social están pendientes, y sus importes también, pero en cualquier caso le diré que aquí hay una consideración totalmente diferente en los conceptos tributarios y de Seguridad Social hasta el 30 de diciembre de 1989 y posteriores, porque hasta 30 de diciembre de 1989 las deudas con las Seguridad Social y Hacienda se integran dentro del Plan de saneamiento y, por tanto, tienen un tratamiento de lo que significa el planteamiento del Plan de saneamiento, que es una renegociación de todas sus deudas a doce años con Hacienda y Segurida Social, y están incluidas dentro de los compromisos que asume la Liga de absorber esas deudas y de pagarlas en parte mayoritaria con los ingresos generados por la propia Liga y, en parte, menos del 50 por ciento, con los ingresos generados con las quinielas.

En cualquier caso, a partir de 1 de enero de 1990, el tratamiento es que los clubes tienen que estar al corriente del pago de Hacienda y Seguridad Social para poder formar parte e integrarse en el Plan de saneamiento. Esto se hizo por un elemento evidente. Cuando se empezó a negociar el Plan de saneamiento –que estábamos en el año 1989– dijimos desde el primer momento que bajo ningún concepto podía servir para que, mientras se terminaba su negociación, los clubes incrementasen e inflasen las cifras a integrar en ese Plan y que, por tanto, no tenía sentido sanear si no había una voluntad de los clubes de sanearse y si no había, por tanto, una actitud positiva de ajustar realmente sus gastos a sus ingresos; que se ponía una fecha tope para ese Plan de saneamiento y que, a partir de esa fecha, tenían que estar al corriente de pago en sus obligaciones con las instituciones públicas. Antes de esa fecha se les comunicó que todas las deudas que generasen a partir de ese momento no se integrarían en el Plan de saneamiento y que, para poder integrarse en el Plan de saneamiento, tendrían que estar al corriente de pago de esas deudas.

¿Qué ha pasado? Que de los cuarenta y dos clubes que se integran en el Plan de saneamiento, ha habido 28 ó 29 que han cumplido, que se han puesto al corriente de pago, que han pagado sus obligaciones fiscales del año 1990, y estamos pendientes de conocer si han pagado ahora el primer trimestre de 1991, que les corresponde haber pagado en estos días del mes de abril, pero ha habido 17 ó 18 clubes que no han hecho frente a sus pagos y, por tanto, o hacen frente a esos pagos antes de la fecha que está prevista como tope para que estén firmados los planes de saneamiento individuales entre la Liga y cada club, que está fijado el 20 de junio, o no se integrarán en el Plan de saneamiento. Por tanto, todos los clubes que son en estos momentos morosos con Hacienda y Seguridad Social en 1990, tienen ese plazo para conseguir o bien el pago al contado o bien la renegociación con Hacienda de ese pago, para lo que Hacienda está exigiendo o aval bancario firme o avales inmobiliarios de suficiente cuantía para garantizar con absoluta seguridad ese pago.

Quiere decir, por tanto, que hay clubes que van a tener problemas serios, si no resuelven este tema, para integrarse dentro del Plan de saneamiento y, por tanto, para su viabilidad futura. Porque todos esos clubes que tienen un nivel de endeudamiento muy alto, si no entran en el Plan de saneamiento no podrán convertirse en sociedad anónima y, por tanto, no podrán participar en la competición en los próximos años, como establece la Ley del Deporte.

El plan del año 1985, ¿por qué se incumplió? Ya hemos hablado en esta Comisión sobre este tema, pero yo le diría que por varios motivos. El primero y fundamental, porque el Plan de saneamiento de 1985 no cambió el modelo jurídico de responsabilidad de los clubes. Los clubes seguían teniendo un modelo que, desde el punto de vista jurídico, es de irresponsabilidad. Nadie era responsable de las pérdidas generadas por los clubes, y eso no se cambió. Al mismo tiempo, el plan del año 1985, al ser simplemente un documento entre la Liga y el Consejo Superior de Deportes, no podía establecer, con el rango jurídico adecuado, unas medidas sancionadoras que tuviesen un efecto realmente importante para los clubes. Eso significó que desde el primer día los clubes no adoptaron la actitud necesaria de reducir sus gastos para acomodarlos a sus ingresos y, en segundo lugar, que el instrumento económico del Plan de saneamiento, que era la participación del 2,5 por ciento de los ingresos brutos de las quinielas, se vino abajo con la caída en picado de los ingresos de las quinielas.

En consecuencia, los clubes, evidentemente, como he dicho, no adoptaron la actitud necesaria para acomodar su situación económica a su realidad, para establecer una economía normal como la de cualquier familia, que significa que los ingresos deben ser superiores, o por lo menos iguales, a los gastos, pero no los gastos infinitamente superiores a los ingresos.

Asimismo, el instrumento económico para hacer frente a las deudas del pasado, como fue el 2,5 por ciento de las quinielas, se derrumbó. Las quinielas pasaron de recaudar aproximadamente 2.000 millones a la semana a recaudar 600 millones; por tanto, se quedaron en el 30 por ciento de los ingresos que se habían estimado para hacer frente al Plan de saneamiento.

A partir del momento en que empezó esa caída en las quinielas, en el año 1986, los clubes todavía hicieron frente a parte muy importante de las deudas que se habían comprometido, pero a partir de 1987 ya no hicieron frente a casi nada. Desde entonces sólo han venido haciendo frente a las deudas que el Plan de 1985 había saneado con Hacienda; ni siquiera han hecho frente al resto de las deudas con las instituciones públicas; no han hecho frente a la mayor parte de la deuda con el Banco Hipotecario, a la del Consejo Superior de Deporte ni a la de la Seguridad Social. Han hecho frente a las de Hacienda y, en parte, al Banco Hipotecario. No han saldado sus deudas con las instituciones privadas ni con una parte de las públicas.

Previsiones de la evolución del profesionalismo en el fútbol con el Acta Unica Europea. Creo que el deporte en general ha tenido un caminar un intenso y muy rápido hacia el profesionalismo, porque el deporte se ha convertido en un espectáculo de masas, con una importantísima audiencia, tanto de espectadores en directo como, sobre todo, de audiencia televisiva. Al generarse las retransmisiones de televisión, y tener audiencia, se ha creado alrededor de la televisión un volumen económico importantísimo de publicidad y, por tanto, de movimiento económico, y los deportistas, que son las figuras, las estrellas del espectáculo, han exigido la parte que les correspondía; han exigido dinero como compensación al movimiento que se generaba alrededor.

Todos los deportes que se transmiten por televisión y tienen audiencia o se han profesionalizado ya o se profesionalizarán en el inmediato futuro. Quiere esto decir, por tanto, que en cuanto alrededor de un deporte se genera un movimiento económico importante, el deporte se profesionaliza. Esto tiene una lógica imparable en una economía de mercado. Nos podrá parecer moralmente bien, mal o regular, pero es imparable.

Otra cosa es la regulación que de ese deporte profesional se está haciendo en cada país y el que se está haciendo en la Comunidad Económica Europea. La Comunidad Económica Europea no tiene competencias en deporte y, por tanto, no regula específicamente nada en materia deportiva. Lo que sí regula son aspectos laborales que pueden tener incidencia en el campo del deporte. Por tanto, ¿qué es lo que se ha planteado en la Comunidad Económica Europea? Fundamentalmente la libertad de movimiento de trabajadores. En tanto en cuanto una parte significativa de los países europeos reconocen a los profesionales deportivos como trabajadores por cuenta ajena, éstos tienen derecho a la libre circulación en el marco de la Comunidad.

El otro aspecto, en el que el Acta Unica Europea va a tener que ver también con el campo deportivo, es no sólo el de los jugadores, sino el de todos los profesionales relacionados con el deporte, en concreto, los técnicos deportivos, la formación y la libre circulación de éstos. Ese es el tema sobre el que todos los países comunitarios estamos trabajando para unificar titulaciones deportivas y para intentar conseguir una libre circulación.

El tema de las titulaciones deportivas está más o menos encaminado, no hay problemas significativos. En lo de la libre circulación de jugadores hay una resistencia importante de las federaciones, en concreto en el fútbol, porque estiman que la libre circulación de jugadores puede dañar a las selecciones nacionales. Por tanto, las federaciones se amparan en la defensa de su selección nacional para limitar esa libre circulación. La normativa aprobada por la UEFA hace unos días, es bastante restrictiva, de hecho no cambia ni significa un avance importante para la libre circulación de los jugadores. Esto, inevitablemente, irá a los tribunales europeos. Ya he leído hoy en un periódico que hay una denuncia de un jugador belga sobre la falta de libertad de circulación de jugadores. Por tanto, en ese tema que la Comunidad y los diversos países miembros están dispuestos a abordar con prudencia, en el sentido de que haya un plazoo relativamente amplio para el establecimiento total de la libre circulación de jugadores, las federaciones, en general, tienen una posición mucho más restrictiva y no parece que se vaya a resolver a corto plazo, por la vía de la negociación, sino que, al final, terminará en los tribunales europeos que dictaminarán la validez o no de las legislaciones de cada una de las federaciones.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): El grupo que ha pedido la comparecencia no desea hacer uso de la palabra.

¿Algún otro Grupo desea intervenir? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Martín del Burgo, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO:** Decíamos ayer, con motivo del trámite parlamentario de la Ley del Deporte y otras iniciativas parlamentarias atinentes al tema de la comparecencia, y decimos hoy, que los socialistas mantenemos, en este tema, primero, que era necesario frenar el endeudamiento del fútbol profesional (algunos clubes, efectivamente, se endeudaban a un ritmo endiablado) y, segundo, que era necesario encauzar medidas y soluciones.

Así, la Ley del Deporte contempla dos medidas: la conversión de clubes profesionales en sociedades anónimas deportivas, o constitución «ex novo» de estas sociedades, y el Plan de saneamiento para el fútbol profesional. Estas medidas persiguen, primero, establecer un modelo de responsabilidad jurídica y económica para los clubes; segundo, sanear la situación económica de estos clubes, preocupante, agobiante, incluso en algunos casos angustiosa; tercero, asegurar la supervivencia de los mismos; y cuarto, garantizar, por tanto, mantener la competición en esa modalidad o, dicho de otra forma, alejar el peligro de un anormal funcionamiento económico del fútbol profesional en nuestro país.

A juicio del Grupo Parlamentario Socialista, el Plan de saneamiento suscrito el 18 de enero –es nuestra fecha, se-

ñor Secretario de Estado, no el 17– entre usted, señor Gómez-Navarro, y el señor Baró Armengol supone, primero, desarrollar y aplicar la filosofía y el mandato de la Ley del Deporte; segundo, regularizar la situación económica de los clubes de fútbol profesional; tercero, favorecer y posibilitar la transformación de éstos en sociedades anónimas deportivas; cuarto, potenciar y fortalecer el papel de las Ligas profesionales, dotándolas, y es importante, de competencias de tutela, control, supervisión y potestad disciplinaria respecto de sus asociados, es decir, los propios clubes; quinto, unificar y compartir esfuerzos entre la Liga de Fútbol Profesional y los propios clubes, más la colaboración de la Administración del Estado, de acuerdo con las previsiones de la Ley del Deporte, y sexto, instrumentar jurídicamente la eficacia del convenio mediante garantías para su cumplimiento.

Queremos destacar en esta línea el importante papel desempeñado, en éste nada fácil camino, por el Consejo Superior de Deportes, la Liga de Fútbol Profesional y la corresponsabilidad y cooperación de un importante número de clubes; la prontitud y seguimiento en los trabajos de la Comisión Mixta, cumpliéndose así lo establecido en la cláusula decimotercera del Plan de saneamiento firmado; la trascendencia que supone, por ser pieza clave para el cumplimiento del Plan y sus objetivos económicos y deportivos, la obtención del fraccionamiento y aplazamiento del pago de las deudas públicas por un plazo de doce años y abonos por semestres (y aquí, señor Gómez-Navarro, su Departamento puede tener un papel estelar y a este Grupo Parlamentario le consta que lo va a jugar); la importancia del carácter administrativo especial del convenio de saneamiento; la no menor importancia, señor Gómez-Navarro, de la aprobación y promulgación del Real Decreto correspondiente, en el que se otorgue el equivalente al 7,5 por ciento sobre la recaudación íntegra de las apuestas deportivas del Estado, a que se refiere la cláusula tercera del convenio.

Item más, decíamos ayer, y decimos hoy los socialistas, que el Plan de saneamiento no se hacía con dinero público, más sí con cooperación y cobertura por parte del Estado en una línea razonable, apropiada y aplaudida por la mayoría de la sociedad deportiva española, a saber, el 7,5 por ciento de la recaudación de apuestas deportivas del Estado, y se garantiza un mínimo de 1.800 millones de pesetas; la subvención, y es importante, de 1.000 millones de pesetas a la Liga Nacional de Fútbol Profesional para ayudar a la implantación de un sistema de control de accesos y taquillas durante los años 1991 a 1994; el compromiso de satisfacer, concluido el período de vigencia del convenio de saneamiento, a la Liga de Fútbol Profesional una cantidad equivalente al 2,5 por ciento de la recaudación íntegra de las apuestas del Estado, con destino a la inversión, instalaciones deportivas y su mejora, y el 1 por ciento de la recaudación de las apuestas del Estado que le corresponda a la Liga de Fútbol Profesional y que ésta afectará al Plan de saneamiento. En contrapartida, señorías, señor Presidente, el fútbol profesional español queda liberado de sus deudas al asumir la Liga Nacional de Fútbol las deudas propias de los clubes, a saber: las tributarias con la Hacienda pública, con el Estado, sus organismos autónomos, Seguridad Social y Banco Hipotecario de España, así como los pasivos exigibles referidos a deudas privadas si éstas son reconocidas por la Liga y según los convenios particulares suscritos entre ambas partes.

Para terminar, señor Secretario de Estado, la fecha de 31 de diciembre del año 2000 –una bonita fecha–, en que finaliza el período de vigencia de este convenio de saneamiento, puede marcar el final definitivo –y dice bien el Grupo Socialista, definitivo– de los números rojos de nuestro fútbol profesional si mantienen, tanto su Departamento como la Liga Nacional de Fútbol Profesional, el pulso firme que hemos advertido los socialistas en los primeros pasos dados desde la fecha de la firma del Convenio que regulariza la situación económica de los clubes de fútbol profesional. Que así sea y enhorabuena.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Carreño por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA:** Señor Presidente, voy a hacer una corrección de errores. En primer lugar, efectivamente la fecha del Convenio firmado por el Secretario de Estado para el Deporte y el Presidente de la Liga Profesional fue el 18 de enero y no el 17 de enero. En segundo lugar me preocupa –me preocupa levemente– que ha citado el señor Gómez-Navarro como fecha tope hasta 30 de diciembre de 1989; aunque el 31 de diciembre fue domingo, entiendo que no se cuelan el último día del año 1989 cargos y, por tanto, deudas. La tercera corrección en lo que respecta a los errores es que la deuda del Plan de saneamiento no se termina en la fecha tan bonita, como decía el señor Martín del Burgo, de 31 de diciembre del año 2000, sino en la fecha, también bonita porque es capicúa, de 31 de diciembre del año 2002.

Corregidos estos errores, vamos a intentar entre todos que el segundo Plan de saneamiento vaya adelante, porque el primero fue un auténtico fracaso. En sucesivas preguntas he manifestado, con ánimo constructivo siempre y, en defensa, por lo menos tan grande como el Grupo Socialista, del deporte en general y del fútbol en particular, concretamente en este caso del profesional, que se ha incumplido el primer Plan de saneamiento, y curiosamente en aquella Comisión de seguimiento estaba integrado el hoy Secretario de Estado para el Deporte señor Gómez-Navarro, que era uno de los vigilantes y personas obligadas a emitir un informe semestral de la marcha del Plan de saneamiento. Según mis datos, el señor Gómez-Navarro debió cesar el 18 de enero de 1991. Según respuesta del Gobierno, hasta esa fecha no se extinguió la comisión de seguimiento del Plan de saneamiento; según respuesta del Gobierno, insisto, que tengo aquí delante.

La deuda. Conviene aclararla, porque hay una diferenciación entre deuda pública y privada en la propia Ley del Deporte y en el Convenio firmado entre la Liga y el Consejo Superior de Deportes. El Plan de saneamiento que reconoce la disposición adicional decimotercera de la Ley del Deporte dice: Las públicas hasta 31 de diciembre de

1989. Y el Convenio e incluso la propia Ley dicen: Las privadas hasta 30 de junio de 1989. Conviene aclarar, de una vez, cuál es la deuda pública a 31 de diciembre de 1989 y la privada a 30 de junio de 1989. Desde luego, diga lo que diga la Liga de Fútbol Profesional y hágase como se haga la contabilidad y la auditoría, si se debe dinero de fichas de jugadores es deuda privada y debe incluirse en deuda privada. Por tanto, y para no repetir la pregunta y la respuesta, pido que facilite a nuestro Grupo la deuda pública de cada club a 31 de diciembre de 1989, y a 30 de junio de 1989 la privada.

Quiero salir en defensa de un fútbol que en el año 1985 era profesional y el 20 de mayo de 1987 dejó de serlo. Y quiero salir en defensa de clubes de Segunda División B, pues en el primer Plan de saneamiento y en la Ley del Deporte se incluye su saneamiento y en el segundo Plan de saneamiento se excluye. Hay un compromiso, no firmado pero sí recogido por los comparecientes en la reunión de 20 de mayo de 1987 del Consejo Superior de Deportes –reunión presidida por el señor Gómez-Navarro– en el que uno de los acuerdos fue que la Liga Nacional de Fútbol Profesional abonará a la Real Federación Española de Fútbol un 10 por ciento de todos sus ingresos brutos para su distribución entre todos los clubes encuadrados en la Segunda División B. Quiero recordar ese compromiso no escrito pero aprobado por doce personas comparecientes más el asesor jurídico.

Me preocupa, señor Gómez-Navarro, que una vez que el primer Plan de saneamiento nació y murió –ya al nacer fracasó, según su expresión en la anterior comparecencia–, el segundo Plan de saneamiento se incumple ya desde su inicio. Y digo que se incumple ya desde su inicio porque en la cláusula decimosegunda algo indica, según mis datos, que se ha incumplido, y que voy a intentar aclarar. Dice en la cláusula: Se constituirá (y pone de plazo los treinta días siguientes a la firma del Convenio) la Comisión mixta de seguimiento a que se refiere la cláusula anterior. Me parece que se ha incumplido la fecha del 18 de febrero y no sé si se ha incumplido la siguiente, el apartado 2, con sus condicionantes, respecto a que el 18 de abril tenían que estar una serie de documentos en manos de la Comisión mixta que debería haberse reunido a fin de examinar dichos documentos. No sé si se ha incumplido, pero sospecho que sí.

Tenemos una duda con la cláusula cuarta. La cláusula cuarta es una cláusula extraña, extraña contrastando con los Presupuestos Generales del Estado para 1991, porque subvenciona el Consejo Superior de Deportes con 1.000 millones de pesetas una obra polémica, discutida o discutible su adjudicación por la Liga de Fútbol Profesional como fue la de los tornos y control de entradas y taquillas. El Consejo, en esta cláusula cuarta, se compromete a subvencionar con 1.000 millones de pesetas ese presupuesto de control de entradas. No sé en qué partida presupuestaria está. Va a ser de cuatro anualidades, según las disponibilidades, pero será a cargo de otra partida porque, evidentemente, el presupuesto global del Consejo será el mismo, y en todo caso lo que se dé en los años 1991, 1992, 1993 y 1994 a la Liga de Fútbol Profesional, a mayores, parece que va a ir en detrimento de alguna obra interesante para la sociedad española.

Decía el señor Gómez-Navarro que no había base jurídica para exigir a los clubes el pago de las deudas, por lo que hay un tremendo vacío en los años 1989 y 1990. No sé cómo se va a subsanar ese vacío puesto que no se modificó la legislación hasta el 17 de octubre de 1990. Y frente al optimismo de mi buen amigo en la oposición, el señor Martín del Burgo, desde luego afirmo rotundamente, que no se ha conseguido frenar el endeudamiento del fútbol profesional. Es una bonita declaración de principios la que recoge el Convenio y no queremos que este Convenio sea papel mojado. Queremos que el Consejo Superior de Deportes cumpla su papel, exigimos la inmediata subsanación de demora de plazos del Plan de saneamiento, que es el último –según frase también del señor Gómez-Navarro–, pero que me parece que se necesita ya un saneamiento del Plan de saneamiento.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA:** Señora Presidenta, voy a ser muy breve ya que prácticamente se ha dicho casi todo por parte del señor Carreño y por el representante del Partido Socialista, así como por el señor García Fonseca, representante de Izquierda Unida.

Voy a intervenir, fundamentalmente, para pedir que se me remita toda la información escrita que se ha solicitado y para plasmar aquí mi preocupación. Veo claramente que este Plan de saneamiento puede sanear las deudas existentes hasta la fecha, pero no veo claro que vayan a conseguir que el fútbol profesional no se siga endeudando. Solamente hay que ver lo que ha ocurrido ayer, sin ir más lejos, o lo que puede ocurrir hoy o mañana, para darse cuenta de qué manera se están gastando cantidades ingentes, lo que me hace presuponer que en tiempo no muy lejano van a incidir en las cuentas de los clubes.

También quiero insistir en un tema que quizá no conozca a fondo, pero, desde luego, con lo que se ha dicho aquí no he visto que quede muy claro. Me refiero a de qué manera se va a contemplar al fútbol no profesional que, no obstante, no ha dejado de serlo, como es el caso de la Segunda-B, y a todo el fútbol de base, lo que tiene que ser la cantera del posterior fútbol profesional. No veo muy claro qué medios y qué mecanismos se prevén para que, por un lado, se cumpla adecuadamente el Plan de saneamiento, por otro lado, se eviten endeudamientos en plan loco y, por otra parte, se proteja adecuadamente el fútbol de base, que es, creo yo, la base fundamental –valga la redundancia– para que luego el fútbol profesional esté en las condiciones que debe estar.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): En primer lugar, quiero agradecer la intervención del portavoz del Grupo Socia-

lista, señor Martín del Burgo, por todo lo que ha dicho.

En cuanto al cierto grado de escepticismo que se plantea en las intervenciones de los otros portavoces, si afirmase que estaba seguro de que el Plan de saneamiento se iba a cumplir al cien por cien sería un irresponsable. ¿Por qué? Porque el cumplimiento al cien por cien del Plan de saneamiento no está en manos de mi Secretaría de Estado ni de ninguna secretaría de Estado, sino que está en manos de muchas instituciones, por lo menos de los cuarenta y tantos clubes implicados de la Liga de Fútbol Profesional. Evidentemente, la Secretaría de Estado no tiene autoridad directa y mucho menos económica sobre el funcionamiento de los clubes para poder garantizar al cien por cien el cumplimiento.

Yo creo que se han dado los pasos que legalmente se pueden dar para establecer las bases de que el saneamiento sea posible. A partir de ahí se saneará el que quiera y el que no, no. Es decir, no hay manera de sanar al que no quiere. Es como si usted se empeña en intentar sanar a un alcohólico. A lo mejor alguno quiere sanarse y dejar de beber, pero el que no quiere dejar de beber por mucho que usted se empeñe seguirá siendo alcohólico. Otra cosa es que hayamos puesto las bases para que haya un sistema jurídico que permita sancionar a los clubes que no cumplan el Plan de saneamiento y toman las medidas oportunas para que se pueda cumplir al máximo y, sobre todo, que haya una responsabilidad económica clara, mediante el sistema de sociedades anónimas deportivas, en que el responsable de las pérdidas y el que hará frente a las mismas será el capital social, por tanto, los accionistas de las sociedades anónimas deportivas. Lo que sí quiero poner como telón de fondo de todo este asunto, y que todos lo tengamos claro de cara al futuro, es que el fútbol ha tenido un tratamiento político por encima de su sistema jurídico y de su realidad. Mientras siga teniendo un tratamiento político similar, que es bajo el sobreentendido en el que siguen moviéndose algunos Presidentes de los clubes, nadie se atreverá a cerrar el Betis, porque está por encima de cualquier institución. ¿Qué es lo que genera esto? Una sensación de absoluta falta de responsabilidad de los dirigentes.

Por tanto, yo digo que desde la Secretaría de Estado el fútbol, a partir de este Plan de saneamiento, va a tener el tratamiento que legalmente le corresponda y que se van a exigir las responsabilidades que correspondan de acuerdo con la ley. Pido a las demás administraciones que actúen de la misma manera, porque mientras en una parte significativa de las administraciones se ampare el dislate y el desequilibrio económico de los clubes, evidentemente eso quedará ahí. Nosotros creemos que hemos dado todos los pasos que se pueden dar. A partir de este momento, nosotros en la Administración pública central no podemos dar más pasos. Hemos puesto las bases para que las cosas funcionen como es debido, para que si un club pierde pierdan los señores que son accionistas de ese club, no las Administraciones públicas, y para que haya un modelo de responsabilidad claro y definido. Un Plan de saneamiento que garantiza, por otro lado, el cobro de las deudas con las Administraciones públicas, a través de la garantía de los ingresos que la Liga tiene por televisión y, por consiguiente, que el cumplimiento de los pagos y el hacer frente al Plan de saneamiento están garantizados. Pero evidentemente el futuro sólo empezará a cambiar cuando los que son protagonistas de la gestión económica, que son los dirigentes de los clubes, se vean obligados a cambiar esa gestión. Mientras se siga funcionando con un sistema en el que se sigue gastando lo que sea y al final alguien cubre esos déficit, no se resolverá el problema del fútbol.

Yo hago una llamada a todos los que tenemos responsabilidades (que no somos sólo la Administración Central) para que adptemos una política global de apoyo al fútbol, pero al mismo tiempo de exigencia del cumplimiento de la ley y de exigencia de que el fútbol profesional, como otros deportes profesionales, se enfrente con su realidad y viva de acuerdo con sus posibilidades.

No tiene sentido que el club que genera 300, 400 ó 500 millones de ingresos se gaste 1.200 y que pague salarios absolutamente disparatados, fuera de la realidad económica del país, a futbolistas que al fin y al cabo, como he dicho en la intervención anterior, son profesionales por cuenta ajena y, por tanto, son empleados de los clubes que deben ganar aquel dinero que el mercado fije dentro de las posibilidades de cada club. No tiene sentido una competencia disparatada y loca de a ver quién paga más con recursos que no tiene. Creo que ésa es una realidad a la que nos vamos a enfrentar todas las Administraciones públicas (evidentemente la central a través del Consejo, y las autonómicas y municipales en cuanto que tienen responsabilidades deportivas y los clubes están en sus ciudades) para presionar a los clubes respecto a su gestión. Hemos de llevarles a la conclusión de que no tienen más remedio que enfrentarse con su realidad económica y que no tiene sentido mantener clubes profesionales en ciudades donde no hay aficionados, nadie va a estadio y nadie está dispuesto a ser socio y a pagar entradas todos los domingos.

Yo he vivido situaciones realmente sorprendentes.

He asistido a partidos en que el público no llegaba a cien personas y en que hubo un minuto de silencio de todos los jugadores porque no habían cobrado en los últimos dos meses los salarios. ¡Si no había quién los pagase! ¡Si no había dinero de donde cobrar!

El fútbol profesional, como el baloncesto profesional y como cualquier deporte profesional, tiene que vivir de su realidad, tiene que acomodarse a su realidad. El fútbol tiene un problema de acomodamiento mucho mayor. ¿Por qué? Porque el fútbol está acostumbrado a un modelo de profesionalismo que viene muy del pasado, cuando no había otras ofertas de divertimiento social y cuando la gente iba al fútbol porque no tenía otras alternativas, sobre todo las categorías más bajas. Hace treinta años en España, un domingo por la tarde, a una persona de ciudad pequeña o de pueblo las alternativas de diversión que se le planteaban eran muy escasas y una de ellas era el fútbol. La gente iba al fútbol dentro de una opción relativamente limitada. Evidentemente la sociedad española se ha desarrollado, ha cambiado radicalmente, e incluso dentro de la oferta estrictamente deportiva tiene en estos momentos muchas más ofertas. Ha habido un desarrollo enorme de la televi-

sión; hay cinco canales. Hay espectaculos de todo índole y hay espectaculos deportivos variados. Quiérese decir que, al haber una oferta muchísimo más amplia, el porcentaje de gente que elige ir a un partido de Segunda B o de Tercera División es más pequeño.

El fútbol se tiene que plantear su realidad, que es, primero, que sólo hay dos divisiones profesionales; segundo, que la Segunda B, desde el punto de vista legal federativo, no es profesional y por tanto no puede cobrar fichas, cosa que se incumple de manera sistemática, por lo que un jugador no puede exigir que las Administraciones públicas le ayuden a incumplir la ley cuando dice que no puede cobrar.

En relación a la pregunta que se me ha formulado de si el Gobierno va a apoyar a la Segunda B, yo he dicho de manera sistemática que la Segunda B, tal y como está constituida, tampoco es viable.

La Segunda B debe ser una categoría aficionada y, por tanto, como deporte aficionado tiene que comportarse. Si se incumple esa reglamentación de que es una categoría aficionada y se pagan sueldos a los jugadores, no se quiera que sea con dinero público. Por consiguiente, el fútbol tiene que acomodarse a su realidad no sólo en Primera y Segunda División, que por supuesto, sino en Segunda B, en Tercera y en las regionales, porque en el deporte aficionado «amateur» significa que no se cobra por hacer deporte. Pero es que no se entiende muy bien, en primer lugar, porque se han inventado cosas, que figuran en los reglamentos de federaciones como «amateur» compensado, que es la negación del «amateurismo», porque si yo a usted le compenso económicamente usted no es «amateur».

Por tanto, tenemos que enfrertarnos con una realidad, que en el mundo del fútbol no sólo está el fútbol profesional sino las llamadas categorías aficionadas, que no lo son, y que hay que replantearse la organización general del fútbol desde el punto de vista económico, porque la situación económica de la Primera y de la Segunda División es espectacular en cifras pero a lo mejor conceptualmente, con respecto a sus ingresos, no es tan dramática como la de la Segunda B, en que evidentemente las cifras en términos absolutos son mucho más pequeñas pero en términos relativos, con respecto al dinero que mueven, son asimismo dramáticas.

Efectivamente, las puntualizaciones que ha hecho el señor Carreño sobre fechas son ciertas. El Convenio se firmó el 18 de enero, las deudas son hasta el 31 de diciembre de 1989 y el Convenio llega hasta el año 2002.

Las deudas públicas que hemos dado a conocer a 30 de junio, de acuerdo con las auditorías, le haremos llegar cuales exactamente se integran en el Plan de saneamiento, porque evidentemente otra de las causas por las que figura el 31 de diciembre de 1989 es que las deudas tienen que ser ciertas. Las deudas según la auditoría nunca son ciertas porque no ha habido una inspección fiscal que verifique la certeza de las declaraciones. Se dan por buenas las declaraciones a Hacienda que han hecho los clubes, aunque todos los auditores siempre ponen la salvedad de que no pueden garantizar que las deudas con Hacienda sean ciertas. Pero, evidentemente, para incluirlas dentro de un plan de saneamiento, que es un documento que tiene un cierto carácter oficial, tienen que ser deudas ciertas. Eso ha significado que los clubes han tenido una inspección fiscal y que se han abierto actas donde ha correspondido y donde no ya se ha inspeccionado. Por tanto, las deudas que figuran en el Plan son ciertas y les haremos llegar a ustedes las deudas exactas a 31 de diciembre de 1989 de los clubes que se van a integrar dentro del Plan.

La Segunda B tuvo un periplo que ustedes (entre otros el señor Carreño, que lleva más años en el fútbol que yo) conocen seguro mejor que yo. La segunda B pertenecía inicialmente a la Liga de Fútbol Profesional y estaba constituida por 20 equipos. El año 1987, en mi opinión (y hago un juicio de valor) se produjo un dislate, que fue aumentar la segunda B de 20 a 80 equipos. Eso ¿a qué condujo? A que los equipos de categorías más bajas se sentían muy satisfechos porque podían ascender, pero la Liga de Fútbol Profesional se negó a aceptar 60 equipos más y, por tanto, se produjo la salida de la Liga de Fútbol Profesional de toda la categoría de Segunda B. Eso causó problemas a los clubes que, al haber estado integrados en la segunda B, estaban incluidos en el plan de saneamiento de 1985. Eso lo hemos intentado resolver en el nuevo Plan de saneamiento estableciendo que la Liga de Fútbol Profesional se haga responsable (a pesar de que no va a poder cobrarles nada) de todas las deudas públicas que tenían reconocidas en el año 1985 los equipos que entonces pertenecían a la Segunda B. Por tanto, las deudas públicas reconocidas en el año 1985 a los que entonces eran equipos de Segunda B están incluidas en el Plan de saneamiento y les hará frente la Liga de Fútbol Profesional, tanto con los recursos que van a aportar de sus propios fondos como con los recursos que vendrán a través del incremento de la participación en las quinielas, del 7,5 por ciento.

En cualquier caso, cuando se hizo esa modificación, tanto el señor Baró como Presidente de la Liga de Fútbol Profesional y yo como Secretario de Estado estuvimos radicalmente en contra de esa modificación, pensamos que era un disparate y que incrementar el número de equipos semiprofesionales, como eran los de Segunda B, era negativo, que el dinero del fútbol no da para tantos equipos profesionales.

Desde el Consejo hemos hecho un análisis de cuál era la realidad deportiva española. ¿Y qué nos ha salido? Que estamos en la práctica deportiva del ciudadano por debajo de los niveles europeos, pero que estamos disparatadamente por encima en los niveles de deporte profesional y que, por tanto, el deporte porfesional está superdimensionado, y superdimensionado de acuerdo con las leyes del mercado y con la realidad del mercado español. Es decir, que el deporte profesional no genera ingresos para mantener los equipos que hay y que la realidad debe obligar y debe conducir a la disminución del profesionalismo de acuerdo con esas reglas del mercado, con un elemento añadido. Es decir, el modelo de financiación del deporte es que cada vez se financia menos por taquilla y más por los derechos de televisión y lo que la televisión genera, que son patrocinio de los equipos y publicidad estática. ¿Eso a qué conduce? A que claramente lo que genera la televisión sólo está en

la primera categoría; es decir, sólo está en lo que se retransmite por televisión, Ello ha creado un abismo económico cada vez más grande entre la Primera División y la Segunda, y mucho más la Segunda B, porque las taquillas disminuyen en Segunda y en Segunda B y se incrementan los ingresos por televisión, pero para Segunda y Segunda B, no. Por tanto, eso está generando que las divisiones profesionales cada vez manejen más dinero pero sean más reducidas. Ese es el modelo del deporte en Estados Unidos, donde sólo hay una división profesional, y al que se encamina el resto de los países europeos. Por ello, la supervivencia de situaciones profesionales o semiprofesionales en categorías de Segunda B o de Tercera es económicamente inviable, y ninguna institución pública puede apoyar o ayudar a unas que son, en primer lugar, ilegales de acuerdo con los reglamentos federativos y, en segundo lugar, inadecuadas, imposibles e inviables.

El señor Carreño decía que hay una cláusula cuarta donde el Consejo se plantea una subvención para los tornos y control de entradas. Efectivamente, las conclusiones de la Comisión del Senado, que dictaminó sobre la violencia en el deporte, se llevaron a la ley y obligan a un conjunto de modificaciones, a mas garantías en las reformas de las instalaciones y al establecimiento de un sistema de control de taquillas y de accesos. La Liga de Fútbol Profesional presupuestó para control de taquillas 2.000 millones el año 1989, y nosotros pensamos desde el primer momento que si había una imposición tendríamos que ayudar a la Liga en una parte y llegamos al acuerdo en el Plan de saneamiento de apoyarla con el 50 por ciento; no llega al 50 por ciento, porque el dinero que nosotros aportamos no está indexado es menos de lo que ha sido el coste del 50 por ciento de la inversión. Efectivamente, en el año 1991 no figura esa partida pero hemos hecho la modificación presupuestaria para poder hacer frente a ese pago.

Me parece haber entendido que el señor Carreño ha dicho que en los años 1989 y 1990 se ha producido un vacío legal para cobrar las deudas. No existe vacío legal. Las deudas, evidentemente, son cobrables de acuerdo con la legislación que había en cada momento. Lo que se ha producido es que no existe el modelo de responsabilidad en que a las deudas las tengan que hacer frente los accionistas, en el caso de los clubes que se convierten en sociedad anónima, a través de su capital, o los directivos en el caso de los cuatro clubes que pueden optar por mantenerse como sociedades deportivas y que, en ese caso, tienen que avalar los resultados. Es evidente que, mientras la transformación a sociedades anónimas no se haya producido, los resultados económicos seguirán siendo negativos, porque no hay el intrumento coactivo y no hay la responsabilidad. Por tanto, nuestro interés está en que se lleve a cabo con la mayor celeridad posible la transformación y que el modelo de responsabilidad esté implantado con todas sus consecuencias.

Por ello nosotros tenemos miedo y creemos que compartimos con SS. SS. que los resultados económicos este año van a ser negativos otra vez, fundamentalmente insisto, en la Segunda División, pero también en algunos clubes de Primera, que claramente no viven acomodados a su realidad.

Pero sí quiero decir que todos somos testigos de que clubes que han perdido durante años cifras disparatadas, en cuanto se gestionan razonablemente y tienen una base social en la ciudad donde están tienen resultados positivos. El caso de Valencia es un caso evidente en el que, después de años de pérdidas espectaculares, la gestión del Presidente y de la última Junta Directiva ha sido positiva y razonable, de acuerdo con las posibilidades del cub, y ha tenido beneficios muy importantes en los últimos años que le han hecho pasar de una situación de patrimonio neto negativo importantísima a estar en una situación de patrimonio neto positivo a partir del año pasado. Por tanto, lo que nosotros decimos de que los clubes de Primera pueden ser rentables, gestionados razonablemente con los ingresos que genera la Primera División, es cierto; pero, en cambio, en la Segunda División, excepto el Eibar y el Sestao, que son semiprofesionales, es decir, gente que trabaja y juega al fútbol, que tiene otra profesión en los demás los resultados están ahí y han sido, en general, espectacularmente negativos.

El apoyo del deporte de base no tiene nada que ver con lo que estamos hablando hoy. La política y la filosofía del Gobierno sobre ello es que el papel de las Administraciones públicas debe basarse fundamentalmente en garantizar el acceso a la práctica deportiva del ciudadano con independencia de sus ingresos. Eso se hace dotando al sistema de unas infraestructuras deportivas adecuadas, que es lo que permite que el coste de la práctica deportiva sea asequible a todos los ciudadanos; no que sea gratuita, que es inviable y no existe en ningún país del mundo, sino que sea asequible al bolsillo de cualquier ciudadano. A partir de ahí tiene que haber un desarrollo del asociacionismo deportivo privado, que debe cumplir su papel, y es la sociedad civil la que debe responder a ello. Esa es una verdad que la mayoría asumiríamos. En España se produce una distorsión y es que tenemos muy pocos hábitos asociativos. Además, los pocos hábitos que tenemos suelen ser perversos, porque no asumimos la responsabilidad de financiar la asociación que montamos. Es decir, en España se monta una asociación, llámese deportiva, cultural o lo que sea, y al día siguiente de montarla vamos al ayuntamiento, a la comunidad autónoma o al gobierno respectivo a pedir que nos subvencionen y poner la mano. Ese es un fenómeno y pasa en la Iglesia católica y en todas las asociaciones de base; es decir, que los miembros de las asociaciones no asumen la corresponsabilidad de financiarla. Eso hace que el asociacionismo deportivo, que es la estructura básica del deporte y del tejido social deportivo, sea muy endeble desde el punto de vista cuantitativo y, todavía más, desde el punto de vista económico. Ese es el punto débil de la estructura deportiva española, que no se resuelve sólo desde el ámbito deportivo, en el que nosotros pretendemos crear esa conciencia de colaboración y de corresponsabilidad en la gestión de los clubes. Eso quiere decir que, excepto Cataluña, País Vasco y Navarra, donde hay una tradición asociativa diferente al resto de España, los ayuntamientos han tenido que tomar la iniciativa de promover clubes, porque no había iniciativa privada para promoverlos, y ha habido un modelo que, desde el punto de vista asociativo, tiene ele-

mentos de distorsión, por eso convendría que, a medio y largo plazo, la sociedad deportiva española fuese capaz de ir generando un cambio en ese terreno.

De momento no tengo nada más que decir, pues creo que he respondido a todas las cuestiones.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodriguez Ortega): existe la posibilidad de que se utilice un turno excepcional. Pediría a los señores Diputados que han pedido la palabra, Martín del Burgo y Carreño, que fuesen extremadamente breves en este trámite.

Tiene la palabra el señor Martín del Burgo.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO:** Me voy a referir a una corrección y a una cuestión de matiz. En cuanto a la corrección ha sido un lapsus porque este portavoz se ha sentido cautivado por la fecha mágica del 2000 pero en mis notas tengo el 2002.

He sido contradicho al poner el señor Carreño en mi boca lo que yo no he pronunciado. Yo no he dicho que se hayan terminado ya las deudas del fútbol profesional. He dicho al finalizar mi intervención, y lo tengo escrito, que la fecha en que finaliza el período de vigencia de este Convenio de saneamiento puede marcar el final definitivo de los números rojos de nuestro fútbol, si mantiene tanto su Departamento, el Consejo Superior, como la Liga de Fútbol Profesional el pulso firme que hemos venido advirtiendo en todo este trámite. De ahí la felicitación y la ratificamos.

Al mismo tiempo, en base a las argumentaciones escuchadas a otros grupos, en concreto al Grupo Popular, el Grupo Parlamentario Socialista se ratifica una vez más en que el Plan de saneamiento se ajusta a los principios de la Ley del Deporte; que es importante el papel de la Administración del Estado en todo este tránsito del Plan, pero que no es menor la responsabilidad primera por parte de los compromisos de los clubes endeudados, que son los que tienen en definitiva, la palabra; y que la nueva adecuación del régimen jurídico de los clubes de fútbol profesional, con su conversión en sociedades anónimas deportivas, supone un paso más conducente a establecer responsabilidad en lo económico de su tejido social: los accionistas, los directivos. A partir de la aplicación de este Convenio, la responsabilidad no será de los poderes públicos, será de otros. La Administración del Estado ya ha mostrado su apoyo al fútbol profesional.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Carreño. Le pido encarecidamente que no ahonde en el debate porque, sino, me tendría que ver obligada, de pedirmelo así el señor Martín del Burgo, a concederle un nuevo turno.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA:** En aras de esa brevedad, me remito a lo que venga en el «Diario de Sesiones». Considero contestadas al cien por cien todas las preguntas del señor Gómez-Navarro, porque para las que no haya contestado aplico el refranero de que el que calla otorga.

Cuando me refiero al cumplimiento, al cien por cien, por el Consejo Superior de Deportes quiero decir las responsabilidades plenas que tiene éste, que son, la firma del Convenio coparticipando el señor Gómez-Navarro con el señor Baró, y el cumplimiento de los plazos y de las cláusulas señaladas en el Convenio, que ha corroborado el señor Gómez-Navarro que se han incumplido esos plazos que señalaba yo en las condiciones de creación de la Comisión y de los informes. El fútbol tiene, evidentemente, un tratamiento político por el señor Gómez-Navarro, porque quiere desviar hacia las comunidades autónomas y ayuntamientos de pueblos o de villas pequeñas algo que, a lo mejor, es de lo que vive la sociedad de esos pueblos como expansión. La responsabilidad, los objetivos prioritarios de los ayuntamientos o de las comunidades autónomas no tienen que coincidir con los objetivos prioritarios del señor Gómez-Navarro, del Consejo Superior y del Gobierno. Es muy duro decir que no podemos evitar que los patrocinadores, que pueden ser un ayuntamiento, una diputación, una comunidad autónoma o personas físicas o jurídicas, quieran patrocinar porque sí, por amor al arte, por perder dinero o por arruinarse. Me gustaría saber a costa de qué reducción presupuestaria, de qué concepto o de qué inversión se ha subvencionado esa partida para el control. Le pido ese pulso firme para el cumplimiento del Plan.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): Por lo que se refiere a la partida para el control, se lo enviaré por escrito.

No he contestado a lo de los plazos y las cláusulas.

La Comisión de seguimiento se constituyó en su plazo, por tanto no se ha incumplido el plazo. Lo que se ha prorrogado es el plazo en la presentación de los documentos, porque la realidad ha hecho que sea un poco más larga de lo que estaba previsto. La Comisión se constituyó en el plazo previsto y sin retraso.

Yo no voy a entrar en que las comunidades y los ayuntamientos son autónomos y pueden hacer lo que consideren oportuno. Esa no es mi tarea. El mensaje que yo quería hacer llegar a las comunidades y a los ayuntamientos no es que ellos hagan lo que consideren oportuno con su soberanía y que, por tanto, si quieren formar parte como accionistas de un club lo hagan, es su responsabilidad; si quieren subvencionar o no a un club, que lo hagan, es su responsabilidad. Lo que si quiero decirles es que dejen de llamar al Gobierno central cada vez que Hacienda va a ejecutar a un club por incumplimiento de pagos, presionando para que no se les ejecute; es decir, que con su acción hagan lo que consideren oportuno. El Gobierno central ha dado una ayuda importante al Plan de saneamiento y la filosofía de este Plan es muy clara. Sin este plan de saneamiento la conversión de los clubes hubiese sido inviable. Si el Consejo Superior de Deportes y el Gobierno se hubiesen limitado exclusivamente a decir que ahí está la ley, que se conviertan en sociedades anónimas y que lo hagan como puedan, se hubiesen podido convertir en sociedades anó-

nimas muy pocos clubes y se hubiese generado una debacle en torno al fúlbol. Por la importancia social que tiene el fútbol, el Gobierno se planteó ayudar a ese proceso de conversión a través del Plan de saneamiento. Esa es la filosofía. No creo que haya otro procedimiento diferente. Se podría discutir, como hemos discutido durante meses, si en vez del 7,5 por ciento tenía que ser el 6,5 ó el 8,5. Se pueden discutir los instrumentos y los detalles, si el convenio es a 12 años o a 10, pero no han surgido ideas sobre alternativas diferentes. El convenir se basa en la idea de que el fútbol tiene una importancia social que merece la pena que la Administración Pública central apoye el proceso de conversión del fútbol a un modelo que se adecue a lo que es el deporte profesional. Lo demás son aspectos técnicos, que pueden ser discutibles. Evidentemente, cada uno puede tener la opinión que considere oportuna. También se podría haber dicho que el Gobierno no presta consideración al fútbol y que éste desaparezca o quiebre, pero el Gobierno ha considerado que el fútbol merece la pena y que debe tener una consideración, por la importancia social que tiene, que es la que se le ha dado.

Por tanto, a partir de este momento, cada Administración es responsable. Lo que hacemos es lanzar el mensaje, que se puede compartir o no, de que favorecer y mantener una actitud de despilfarro tampoco ayuda al club local a medio o largo plazo. Eso no va a ser beneficioso para el club local, porque significa comprometerse como Administración local a mantener y a subvencionar anualmente la diferencia entre lo que son los costes y los ingresos.

Por otro lado, desde el punto de vista político, apoyar a un club que no tiene la base necesaria de seguidores, tampoco creemos que sea muy positivo. Esto no quiere decir que cada uno no pueda hacer lo que considere oportuno.

Evidentemente, el Estado y la Administración central no van a intervenir porque no tienen capacidad ni voluntad política de intervenir. Por tanto, cada uno es responsable de su propia gestión.

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE, PARA EXPLICAR LAS INCIDENCIAS EN LA CONSTRUCCION DEL PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO Y PISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA (INEF) DE MADRID. A SOLICITUD DEL G. P. POPULAR (Número de expediente 212/000874)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Finalmente, pasamos al último punto del orden del día, que consiste en la petición de comparecencia formulada por el Grupo Parlamentario Popular y dirigida al señor Gómez-Navarro para explicar las incidencias en la contrucción del pabellón polideportivo cubierto y pistas del Instituto Nacional de Educación Física. En nombre del Grupo solicitante tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA:** En su momento formulé una pregunta sobre las pistas de atletismo, cuya reforma y mejora se había iniciado en el INEF de Madrid. Me felicito porque nuestra llamada de atención ha servido para que la terminación de dichas obras sea inminente. Dentro de unos días estarán ya dispuestas para que allí corran los atletas.

Pero pasemos al polideportivo del INEF, que está, por cierto, frente a las ventanas de la Secretaría de Estado para el Deporte del Consejo Superior de Deportes, que desde allí pueden seguir perfectamente las obras si no quieren desplazarse 200 metros de distancia a donde está dicho polideportivo. Me gustaría conocer la fecha de inicio de dichas obras, el presupuesto inicial, el contratista o, mejor dicho, los sucesivos contratistas adjudicatarios de las sucesivas incidencias, suspensiones y reanudaciones de obras y, como consecuencia de ello, el presupuesto final.

Un proyecto que debía ser modélico por la circunstancia de vecindad con la residencia Blume y el Consejo Superior de Deportes, por la financiación al cien por cien del Consejo Superior de Deportes, es modélico pero para no copiarlo porque, entre otras cuestiones, carece de salida de emergencia, le faltan condiciones de seguridad, supresión de barreras arquitectónicas, carece de aseos para espectadores y carece de vestuarios. Los vestuarios nos enfrentan al Consejo Superior de Deportes y a mí, porque, frente a un polideportivo como el de Galapagar, próximo a inaugurarse –sospecho que antes del 26 de mayo–, donde hay 20 servicios –ese polideportivo es un canto al alicatado blanco–, frente al velódromo de Torrejón, que con sus 180 millones de pesetas va a utilizar los vestuarios de la piscina fronteriza, en el barrio de Las Fronteras, aquí no hay vestuarios para los participantes en competiciones: o se van sudados a sus clases en el INEF o se van sudados a sus casas o se van sudados a la residencia Blume. Anticipo, para no rebatir luego al señor Gómez-Navarro, que debería haber aseos para espectadores porque hay graderío. Si no, o sobra el graderío o faltan los aseos. Esas son las preguntas que motivan la petición de comparecencia.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): El llamado pabellón polideportivo exterior, pabellón del INEF o pabellón Maroto, como se le llamaba porque había un guardia que tenía ese nombre, tiene una larga historia. El pabellón fue construido el año 1968 en menos de 60 días por la urgencia que había en aquel momento. No fue construido precisamente con una gran calidad. No sé si eso era habitual. El señor Carreño sabrá mejor que yo cómo se contruía en aquella época. En cualquier caso, no se construyó precisamente con la voluntad de que perviviera muchísimos años.

En el año 1982, catorce años después, se planteó la necesidad absoluta de renovación porque las cimentaciones y toda la estructura estaba a punto de venirse abajo y, por tanto, había que consolidar la estructura y reforzar las cimentaciones. En el año 1982 se encargó a un arquitecto, el señor Olaso Villalba, un proyecto de consolidación de la estructura y de mejora de las cimentaciones. Este proyec-

to se empieza en el año 1982, se hace un estudio geotécnico en el año 1983 y se contrata en 1985 a Constructora Padrós por un volumen global de 103.816.475 pesetas.

El problema fundamental de este pabellón –y lo digo a modo de comentario– es que en el año 1982, en vez de haber hecho lo que se hizo, se debería haber tirado y haber hecho uno nuevo y hubiese costado más o menos lo mismo que ha costado llegar a donde hemos llegado. Lo que sucede es que nunca se tomó la decisión y cuanto más se ha invertido, la situación es más irreversible. Nos encontramos con un proyecto del año 1982 y con la decisión ya tomada de no tirarlo y de consolidar la estructura, y cuando en el año 1985 planteamos la necesidad de tomar otra serie de medidas para mejora del pabellón, después de los ciento y pico millones que se habían invertido, tirarlo era una decisión imposible, porque, evidentemente, hubiese sido una mala utilización del dinero público.

Después de esas primeras obras y de una reforma de cubiertas que hace la empresa Sobel, por valor de 11 millones, en el año 1986 se necesita que se acondicione el pabellón para que pueda ser utilizado, lo que significa dotarle de un suelo adecuado, de una iluminación adecuada, el acondicionamiento y la creación de tres aulas y servicios para ser utilizados desde el INEF, inclusive con la comunicación mediante cristalera de una de las aulas a la sala, y la calefacción y ventilación de las plantas, de las que carecía. Por tanto, eso significa que en esa obra se han invertido 86 millones que, sumados a la dirección de obra, que suponen 21.658.000 pesetas, además de la dotación de material deportivo al pabellón por valor de 12.779.000 pesetas, y la iluminación a 1.200 lux, necesaria para las transmisiones por televisión, ha supuesto que en todas las reformas que se han hecho en ese pabellón se han invertido 272 millones de pesetas, que viene a significar más o menos lo que hubiese costado hacer uno nuevo. Por tanto, si el primer día se hubiese tomado la decisión de hacer un pabellón nuevo, el coste hubiera sido similar al que ha supuesto a lo largo de todos estos años la modificación y reformas del pabellón.

De las críticas que hace el señor Carreño, unas las comparto y otras no. Evidentemente, comparto que el pabellón tiene un problema, que es la falta de salida de emergencia. Los proyectos arquitectónicos de los diferentes arquitectos que han intervenido, desde el señor Olaso Villalba, que hizo la primera reforma, al señor Lino Plaza, que hizo la segunda, no han tenido en cuenta la necesidad de la salida de emergencia. Es lo que nos falta por hacer. Por tanto, se va a hacer una salida de emergencia para que ese problema se resuelva.

No comparto, en cambio, otras críticas. Por ejemplo, el pabellón está situado en la parcela del Consejo Superior de Deportes, que pretendemos que se convierta en el centro de alto rendimiento de Madrid y que, por tanto, su finalidad fundamental es el entrenamiento y el deporte de alta competición por parte de los deportistas que viven en la Blume, o que bajo la dirección de diferentes federaciones se entrenan para representar a los equipos españoles, y la formación de los alumnos del INEF. En ese tipo de instalaciones, que están dentro de una instalación global, no se dota de vestuarios autónomos como si fuese una unidad independiente. Los vestuarios significan servicios y significan personas que tienen que atenderlos, por tanto, un gasto de personal que no se plantea instalación a instalación sino desde las necesidades globales. Por tanto, la no existencia de vestuarios –que sí los hay pero son pequeños– significa claramente que los alumnos de la Blume –y eso no es sólo una suposición sino que es una realidad– no se visten nunca en los vestuarios; normalmente se visten en la Blume y vuelven allí. Por ello, dotar unos vestuarios que no se van a utilizar y que requieren un mantenimiento y una persona que los atienda no parece necesario. Los alumnos del INEF habitualmente se visten en el INEF o en los vestuarios que tiene el Consejo Superior de Deportes. La distancia del Consejo al pabellón, como bien ha dicho usted al principio, me parece que no llega a cien metros. Por tanto, se utilizan los vestuarios del Consejo para atender a ese pabellón.

En resumen, el tema de los vestuarios consideramos que puede ser discutido, que su señoría puede opinar una cosa y nosotros otra, pero que no es objetivamente una cosa que se diga que no cabe la menor duda de que habría que haberlo hecho así, sino que, evidentemente, se pueden tener opiniones discrepantes.

Respecto a los aseos para espectadores, el problema es que, efectivamente, la instalación que se ha hecho es para entrenamiento, normalmente no hay espectadores, pero como hay algunas competiciones, desde juegos escolares hasta algún partido de entrenamiento de la selección española de baloncesto femenino, que entrena allí, como van algunos espectadores se pensó que podría dotarse de graderío. ¿Que hay esa pequeña incongruencia? Sí, evidentemente, pero no nos parece que sea un tema grave. Sí hay que tomar medidas inmediatas, y estamos en ello, para resolver la cuestión de la emergencia.

Quiero decir que los proyectos que se abordan tienen el defecto de cómo se han hecho. Cuando lo que se hace es un proyecto sucesivo, uno detrás de otro, al final queda inevitablemente peor que un diseño hecho desde un principio para una instalación de ese estilo. Evidentemente, las instalaciones que se están construyendo nuevas en el Consejo, como es el módulo de atletismo, que su señoría conoce, quedarán mucho mejor que instalaciones que se hayan hecho con un proyecto detrás de otro, con diferentes arquitectos, con diferentes constructoras y con diferentes responsables, tanto desde el punto de vista de la dirección de obras, como de la realización del proyecto, como de las decisiones que a lo largo de estos años se han tomado sobre ese pabellón. El pabellón se utiliza desde hace ya bastante tiempo, desde el año 1989, y creo que con esa excepción de la salida de emergencia, que puede afectar sobre todo a las salas que hay abajo, no tiene problemas. Su utilización por parte de la selección española de baloncesto femenino es muy satisfactoria, de la masculina cuando entrena allí también y, por tanto, creemos que está cumpliendo su papel, aunque si yo tuviese que tomar la decisión que se tomó en 1982 probablemente hubiera decidido que se tirara aquel pabellón y haber hecho uno nuevo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA:** La construcción en aquella época depende de quien la hiciera, quien la proyectara, quien la dirigiera y quien la vigilara. En aquella época yo estaba trabajando como ingeniero de caminos en obras hidráulicas en la provincia de Orense, en el Miño, y ahí están, sin necesidad de reformas o modificaciones.

Lamento que se tarde diez años y no se pueda atribuir a herencia del pasado, porque da la coincidencia de que lo de antes velódromo de Torrejón y lo de ahora pabellón polideportivo cubierto del INEF iniciaron su larga, maratoniana andadura en 1982. Creo que hubiera sido mejor uno nuevo, pero sin carencias.

Respecto a lo de los vestuarios ya le decía, señor Gómez-Navarro, que vamos a seguir enfrentándonos, porque me parece disparatado que en el criterio del Consejo Superior de Deportes, al supervisar un proyecto, las necesidades fisiológicas de los usuarios del proyecto y de los espectadores sean enormes en Galapagar y carezcan de necesidades de servicios en el velódromo de Torrejón y en este polideportivo. Creo que hay que corregir esta cuestión y otra que usted no ha citado, no sé si hábilmente, que es la supresión de barreras arquitectónicas. No se puede en un edificio oficial del Consejo Superior de Deportes no suprimir barreras arquitectónicas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Martín del Burgo.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO:** La valoración del Grupo Parlamentario Socialista, a la vista de las informaciones del señor Secretario de Estado, son, primero, que no apreciamos negligencia por parte del Consejo, que efectivamente la marcha y ejecución de algunas de las obras citadas no han sido quizá las más adecuadas, pero, al contrario que las políticas aplicadas por el Consejo, han sido correctas y positivas de cara a no perjudicar, básica y fundamentalmente, a los auténticos protagonistas de su uso, es decir, a los deportistas. Quizá no ha sido afortunada, según desprendemos de su informe, señor Gómez-Navarro, la ejecución de obras en tiempo récord allá por el año 1968, que ha motivado otra serie de revisiones y adaptaciones del proyecto, pero apoyamos sus iniciativas, los esfuerzos del departamento en inversiones y estructuras, dotando a la Comunidad de Madrid de las instalaciones deportivas adecuadas y el acondicionamiento, en su caso, de las existentes, de tal forma que lo que conocemos: módulo de atletismo, la utilización de instalaciones existentes por distintos deportistas de competición, la apertura de un nuevo módulo en la residencia Blume, las obras en instalaciones para hockey sobre hierba, la sala de musculación y el resto de anuncios efectuados por el Presidente del Consejo en esta comparecencia van en la línea de dotar, efectivamente, a la Comunidad de Madrid de un auténtico centro de alto rendimiento y, sin suda, en esta línea siempre va a contar con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): Agradezco al Grupo Parlamentario Socialista que no sólo salgan a la luz aquí las obras en las cuales hay problemas, porque duran mucho –evidentemente han surgido problemas–, sino que aparezcan algunas de las muchas que el Consejo hace con éxito, sin problemas y sin discusiones, que son la gran mayoría.

Con respecto a lo que ha dicho el señor Carreño, le diría dos cosas. Una, si efectivamente las barreras arquitectónicas exiten, que no se lo puedo decir en este momento, se quitarán –eso se lo anticipo– porque serán parte de un error. Y otra cosa. Las decisiones que se tomaron sobre estas dos instalaciones que hemos traído hoy aquí no las tomó el Gobierno socialista, las tomó el Gobierno anterior. Por tanto, en parte sí son herencia, porque las dos están tomadas en el año 1982. El Gobierno socialista llegó en diciembre de 1982 y las decisiones se habían tomado antes. Con eso no digo nada, simplemente es que usted ha hecho una mención al asunto que me parece que no era precisa. Nosotros asumimos toda la responsabilidad de que se podía haber cambiado esa decisión, porque todavía en ese momento se podía hacer, pero no se cambió, simplemente se continuó con la decisión que se había tomado antes de la llegada del Gobierno socialista.

Con respecto a las necesidades fisiológicas, que en tono irónico ha traído a debate, depende de para qué se va a utilizar una instalación. No me haga demagogia, señoría. La de Galapagar es una instalación escolar donde van muchos chavales a hacer deporte y no tienen otro sitio. Es muy diferente a las instalaciones del Consejo, que están al lado de otro tipo de instalaciones, donde hay los servicios necesarios para desarrollar esas necesidades fisiológicas que usted plantea y que, evidentemente, todos necesitamos. Por tanto, no se debe comparar una instalación escolar aislada en Galapagar con una instalación dentro de un conjunto de instalaciones y de un proyecto global, como son las que hay en el Consejo Superior de Deportes.

En cuanto al proyecto de Torrejón, que usted me indica y que si usted lo dice será cierto, no lo tengo en este momento en la cabeza y no sé si tiene servicios o no, por lo que no puedo contestarle. Pero en el caso de que no los tenga, como usted ha visto porque me acaba de enseñar fotos, y como puede ver cualquier persona que pase por la carretera de Barcelona porque el velódromo queda justo al lado de la carretera y se ve perfectamente, está también dentro de otro conjunto de instalaciones deportivas y supongo que lo que no se puede hacer en una se puede hacer en otra, pero no sé si tiene los servicios. Como usted sabe muy bien, un Secretario de Estado no se entera de si en un proyecto de un velódromo hay los servicios adecuados o no. Me hace usted una pregunta y yo respondo, evidentemente, de la gestión de mi Secretaría de Estado, pero no pido un informe sobre los servicios de cada instalación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Se-

ñor Carreño, por décimas de segundo le concedo la palabra.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA:** La cita del año 1968 fue de usted, señor Secretario de Estado, no mía. Yo contesté a una cita suya. Como me afectaba directamente como ingeniero ejecutor de obras, creí obligado, por alusiones, contestarle.

Me sorprende que el desarrollo de cualquier proyecto anterior al año 1982 sea considerado por el Gobierno socialista como un larguísimo período de años. Me asusta pensar en la contradicción que hay con un polideportivo en Galapagar, de acuerdo con un convenio del Ministerio de Educación y Ciencia y el Consejo Superior de Deportes, con unos módulos M-4 determinados, donde también hay niños, que son para atención de centros de EGB y de centros de formación profesional. Hay una diferencia enorme. Me gustaría que el criterio general fuera uno y único.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): Lo referente al año 1968 no es lo que hemos hablado del año 1982.

Yo soy ingeniero, y aunque no he trabajado en construcción, sí recuerdo que en esos años había una escasez de cemento en España y que, por tanto, las obras en algunos casos planteaban problemas y precisamente las obras de esa época no se caracterizan por su calidad como media. No digo que no hubiese obras bien hechas y obras mal hechas, sino que, evidentemente, las condiciones de la construcción en el año 1960 no eran las que hay ahora, cuando disponemos de todos los medios necesarios para construir con las mejores calidades.

En cualquier caso, se haya hecho como se haya hecho, no quiero juzgar la construcción, que no me corresponde ni es el momento. Tan sólo quiero decir que no sólo de este pabellón, sino del otro que usted conoce, tenemos que abordar la reforma total. Fue construido en una época similar y tiene problemas muy serios de estructura. En este momento lo tenemos cerrado y estamos esperando disponer de recursos presupuestarios para abordar su reforma, porque plantea problemas relativamente similares.

He citado la fecha simplemente para señalar, primero, que se hizo en sesenta días y, segundo, que la calidad de la construcción se ha visto que no corresponde al óptimo que desearíamos todos que tuviesen las instalaciones. Lo mismo que estas obras no se han desarrollado bien –usted ha mencionado que eran obras socialistas– yo me he limitado a decir exclusivamente que las decisiones, que pueden ser acertadas o no y que nosotros hemos asumido, no habían sido del Gobierno socialista; que el desarrollo es responsabilidad del Gobierno socialista para lo bueno y para lo malo, de éstas y de otras muchas, insisto. Unas se han hecho bien y otras se han hecho mal.

Si lo estamos mencionando es porque usted me señala las que tienen problemas, no las que van bien. Efectivamente, de esas dos obras, una ha tenido problemas graves, como la de Torrejón, donde clarísimamente ha habido una problemática real, y en el otro caso no ha habido tanto problema, sino que las obras se han eternizado y han tenido inutilizado el pabellón. Desde luego, no es un modelo de lo que consideramos debe ser la gestión de una obra pública. Creo que eso lo compartimos usted y yo, sin la menor duda.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Agradeciendo la comparecencia del señor Gómez-Navarro y, por supuesto, la colaboración y participación de SS. SS., levantamos la sesión. Muchas gracias.

Eran las doce y cuarenta minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961